

ACTA ORD. N°30.-

SESIÓN ORDINARIA N°30/2026.-

En Osorno, a 11 de agosto de 2026, siendo las 15:07 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, señor Jaime Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

- 1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°29 de fecha 04 de AGOSTO de 2026.
- 2. ORD. N°2026020274 DEL 28.07.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
- 3. ORD. N°2026020325 DEL 27.07.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
- 4. ORD. N°542 DEL 23.07.2026. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Traspaso entre cuentas de ingresos por ajuste al Saldo Inicial de Caja en el presupuesto del Departamento de Educación Año 2026.
- 5. ORD. N°547 DEL 30.07.2026. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar transacción judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don DENIS JORDÁN SOTO GÓMEZ, ex funcionario del Departamento Administrativo de Educación Municipal., Causa RIT O-86-2026, caratulada SOTO/MUNICIPALIDAD DE OSORNO, Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, la cual se propone transigir, por un monto de \$4.638.330.- (TERCERA VOTACIÓN).
- 6. INFORME N°23 DEL 27.07.2026. COMISIÓN TÉCNICA- SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-23-LP26, “CONVENIO DE SUMINISTRO JABÓN Y ALCOHOL GEL CON DISPENSADOR DE PARED, REQUERIMIENTO N°3.084”, al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	SOC. COMERCIAL CINTEC LIMITADA.
R.U.T.	N°77.338.250-6
REPRESENTANTE LEGAL	CHRISTIAN HUGO ELICER ABU-ABBARA.
DOMICILIO	PARQUE HUSSAMONTT PARCELA 61, PUERTO MONTT.
MONTO MÁXIMO DISPONIBLE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	\$118.994.312.- IMPUESTO INCLUIDO

VALOR NETO ALCOHOL GEL.	\$ 5.654.-
VALOR NETO JABÓN PARA MANOS	\$ 3.777.-
PLAZO DE INSTALACIÓN DISPENSADORES	10 DÍAS HÁBILES CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO ANTE NOTARIO.
PLAZO DE ENTREGA DE INSUMOS	02 DÍAS HÁBILES CONTADOS DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
VIGENCIA :	24 MESES DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO ANTE NOTARIO.

7. INFORME N°29 DEL 06.08.2026. COMISIÓN TÉCNICA- SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-29-LR26, “CONVENIO SUMINISTRO DETERMINACIONES DE QUIMICA CLINICA Y HORMONAS, REQUERIMIENTO N°3.690”, debiendo cumplirse con el quórum indicado en el artículo 65, letra j), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (2 tercios del Concejo – 06 votos), por tratarse de una Licitación que compromete al Municipio por un plazo que excede el actual período alcaldicio, al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	SIEMENS HEALTHCARE EQUIPOS MÉDICOS SPA.
R.U.T.	N°76.481.921-7.
REPRESENTANTE LEGAL 1	FRANCISCA SUTIN CACERES.
REPRESENTANTE LEGAL 2	YEYZON ARIZA CASTRO.
DOMICILIO	ALONSO DE CÓRDOVA N°4580, PISO 4, OFICINA 4, SANTIAGO.
PLAZO DE INSTALACIÓN DE EQUIPO Y PUESTA EN MARCHA DESDE LA ADJUDICACIÓN	24 DE AGOSTO 2026.
PRESUPUESTO DISPONIBLE CONVENIO	\$1.565.156.230.- IMPUESTO INCLUIDO.
PERIODO CONVENIO	48 MESES DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO ANTE NOTARIO.
DETALLE OFERTADO POR INSUMO	ÍTEM Y PRECIOS, SE INDICAN EN INFORME CITADO.

8. INFORME N°30 DEL 21.07.2026. COMISIÓN TÉCNICA- SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-30-LE26, “ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO Y TRANSDUCTORES GINECOOBSTETRA”, REQUERIMIENTO N°3.694., al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y SERVICIOS HOGG Y SERRANO LTDA.
R.U.T.	N°79.555.420-3.
REPRESENTANTE LEGAL	JAMES HOGG URIBE.
DOMICILIO	AV. LAS CONDES N°11400, OFICINA 43, VITACURA, SANTIAGO.

PLAZO DE ENTREGA	50 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA ORDEN DE COMPRA.
GARANTÍA DEL EQUIPO	24 MESES.
MONTO DE ADJUDICACIÓN	\$40.999.998.- IVA INCLUIDO.

9. ORD. N°1117 DEL 06.08.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo para aprobar aporte municipal para el COMITÉ DE SEGURIDAD PÚBLICA EL MORRO MIRASUR, por un monto de \$518.840.- para ejecutar el proyecto denominado “Adquiriendo Cámaras de Seguridad”.
10. ORD. N°1118 DEL 06.08.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo para aprobar aporte municipal para la ESCUELA DE BASQUETBOL HERAS OSORNO, por un monto de \$600.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Viaje Coyhaique Heras U9”.
11. ORD. N°1119 DEL 06.08.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo para aprobar aporte municipal para el CLUB DEPORTIVO RECREATIVO ADULTO MAYOR PINPONEANDO AL ATARDECER, por un monto de \$500.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Representando a Osorno en Campeonato Interregional de Tenis de Mesa de Adulto Mayor”.
12. ORD. N°1124 DEL 07.08.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo para aprobar aporte municipal para EL CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL, RAMA BASQUETBOL, por un monto de \$18.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Municipalidad de Osorno aporta para la participación del Club de Liga Nacional de Basquetbol (LNB) 2026 y Otras Competencias Federadas”.
13. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, damos por iniciada esta reunión.

ALCALDE BERTIN: “Bien. Saludo de manera muy especial a los alumnos de la Escuela Monseñor “Francisco Valdés Subercaseaux”. Se encuentran presentes las directivas de los cursos 5° y 8° básico, quienes nos acompañan para observar el desarrollo de esta sesión del Concejo Municipal, y conocer de cerca su funcionamiento y la participación de sus integrantes. Sean ustedes muy bienvenidos. Están en su casa y esperamos que puedan disfrutar y conocer el desarrollo de esta reunión.”

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°29 de fecha 04 de AGOSTO de 2026.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°29 de fecha 04 de AGOSTO de 2026.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales (es).

ACUERDO N°310.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°2026020274 DEL 28.07.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura «ORD. N°20260220274 D.A.F. ANT. INDEMNIZACIÓN INCENTIVO AL RETIRO. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO, OSORNO, 28 DE JULIO DE 2026. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por Mayores Ingresos.

1. <u>Modificación presupuestaria por Mayores Ingresos:</u>			
DE:			
Subt Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
05.03.007.004	1	Bonificación adicional Ley Incentivo al retiro	46.740.-
		Total	46.740.-
A:			
Subt Item Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
23.03.001	1	Indemnización de cargo fiscal	46.740.-
		Total	46.740.-

Justificación:

23.03.001 Resolución N°3473 del 07.07.26, de la Subdere; transfiere recursos destinados a incentivo al retiro por la suma de 1.145 UF, para ex funcionario Eugenio Salinas P. 580 UF equivalentes a \$23.675.780.- y Enrique Cárdenas P. 565 UF equivalentemente a \$23.063.475.-

RAUL SALVADOR ARRIAGADA CAÑULEF, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: “Solo una cosa, Presidente. Esto tiene que ver con el incentivo al retiro. Hay dos funcionarios que estarían recibiendo este beneficio: don Enrique Cárdenas y don Eugenio Salinas. Ambos se encuentran jubilados, pero, estaban a la espera de recibir este

monto. Por lo tanto, sería bueno, Alcalde, que pudiéramos hacer entrega de este beneficio en una oportunidad que corresponda.”

ALCALDE BERTIN: “Por supuesto. Tomaremos las medidas necesarias para ello.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Gracias, Alcalde. Apruebo el punto.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a comunicarlo. Bien, si no hay consultas, en votación, señores concejales.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

1. Modificación presupuestaria por Mayores Ingresos:			
DE:			
Subt	Item Asig	Sub P	Denominación
			Monto M\$
05.03.007.004		1	Bonificación adicional Ley Incentivo al retiro
			46.740.-
			Total
			46.740.-

A:			
Subt	Item Asig	SubP	Denominación
			Monto M\$
23.03.001		1	Indemnización de cargo fiscal
			46.740.-
			Total
			46.740.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026020274 del 28 de Julio de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°311.-

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°2026020325 DEL 27.07.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura «ORD. N°2026020325 D.A.F. ANT.: SUPLEMENTAR CUENTA 21.03.005 “SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS”, MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE 2026. MAT.: Solicita Acuerdo al Honorable Concejo. OSORNO, LUNES 27 DE JULIO DE 2026. DE: RAÚL ARRIAGADA CAÑULEF, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S). A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por mayores gastos.

DE: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
21.01.001.001	1	Sueldos Base (Planta)	180.000.-
		TOTAL	180.000.-

A: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
21.03.005	1	Suplencias y Reemplazos	180.000.-
		TOTAL	180.000.-

Justificación:

21.03.005: Suplementar cuenta de suplencias y reemplazos, comprendido entre los meses de agosto a diciembre 2026, donde se considera pago remuneraciones, horas extraordinarias, asignación PMO en los meses de octubre y diciembre 2026, gasto previsional, aguinaldo fiestas patrias y aguinaldo navidad.

La presente modificación reemplaza al ordinario N°202617586 de fecha 01.07.2026, el cual, solicito acuerdo al honorable concejo, por modificación de traspasos en gastos para suplementar cuenta de suplencias y reemplazos.

RAÚL ARRIAGADA CAÑULEF, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S).»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJALA GUISSSEN: "Alcalde, aquí tengo algunas dudas. Esta modificación presupuestaria viene presentada de una manera distinta a la vez pasada. Sin embargo, nosotros solicitamos el listado de la suplencia, considerando que en esta mesa se reconoció, que se hacía la intermitencia de esta suplencia para burlar un poco la norma. Entonces, desde ahí también quisiera consultar, cuándo va a ser informada este listado de suplencia, y por qué además sale contemplado aguinaldo para fiestas patrias y Navidad, cosa que en estricto rigor debiera estar consignado en el saldo inicial del presupuesto para los funcionarios, por qué se está viendo ahora, cuándo es algo que debiera estar presupuestado, cuando se hizo el presupuesto municipal".

Se integra a la mesa don Raúl Arriagada Cañulef, Director de Administración y Finanzas (S).
SEÑOR ARRIAGADA: "Buenas tardes, señor Alcalde, señores concejales. En relación a la pregunta de la concejala, todo lo que dice en relación a la modificación en general está contemplado dentro del presupuesto. Lo que pasa es que se transfieren estos recursos de un gasto a otro solamente".

CONCEJALA GUISEN: "Y ahí es donde me surge la duda, porque hemos tenido tantas desvinculaciones de otros funcionarios y aun así las sacamos para cumplir Suplencia. Pero esa era mi duda. Muchas gracias".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Solamente para aclarar, Alcalde, nosotros aquí aprobamos los cargos de la Suplencia, y esta es una modificación presupuestaria para los temas técnicos, voy a aprobar esta modificación como modificación presupuestaria. De ahí, al que tome los cargos de suplencia ya no deja de ser mi responsabilidad, porque no tengo pertinencia en el tema administrativo de lo que se contrate o no. Por lo tanto, como es una modificación presupuestaria y la responsabilidad de la Ley del artículo 81, viene presupuestada, viene con recursos, así que la voy a aprobar, presidente".

ALCALDE BERTIN: "Bien entramos en votación".

CONCEJALA UBILLA: "Voy a rechazar, porque no tengo otra oportunidad, en que no se nos aclare este tema del uso del subterfugio de la suplencia, de tener un par de días libres para vulnerar en definitiva el espíritu de la norma. No tengo otra alternativa, porque tengo claro que usted es el que administra la Municipalidad y decide esto, pero es la forma que tengo de expresar públicamente mi rechazo, en esa forma de actuar, eso".

ALCALDE BERTIN: "Está bien, señorita Cecilia".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Voy a rechazar, me adhiero a los argumentos de mi colega Cecilia, aparte de que se pidió un reporte para poder aprobarlo con más detalle, y se nos manda uno con menos detalle. Solamente sale el cargo, no sale ni siquiera desde cuándo y desde dónde. Basado en eso, y me adhiero a los argumentos de Cecilia, rechazo igual".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Apruebo, Presidente, indicando que es una modificación presupuestaria absoluta y sobre esa base voy a aprobar este punto".

CONCEJALA GUISEN: "Voy a rechazar Presidente, justamente porque, como dice la colega Cecilia, usted tiene la facultad para poder determinar quiénes están designados distintos cargos. Sin embargo, creo que también es importante respetar las posturas éticas y valóricas de cada uno y esto a mí no me parece, considerando que se reconoció la ilegalidad sobre esta mesa y no puedo avalar estas prácticas, que se sigan manteniendo en la Administración Pública, que es de todos, no de algunos".

CONCEJAL RAZAZI: "Presidente, apruebo la modificación presupuestaria".

ALCALDE BERTIN: "Bien, en consecuencia, hay 5 votos a favor y 3 votos en contra, por lo tanto, se aprueba por mayoría".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

DE: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
21.01.001.001	1	Sueldos Base (Planta)	180.000.-
		TOTAL	180.000.-

A: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
21.03.005	1	Suplencias y Reemplazos	180.000.-
		TOTAL	180.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026020325 del 27 de Julio de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los Asistentes: señor Alcalde Jaime Bertín Valenzuela, el Concejal Miguel Arredondo Orellana, la Concejala Javiera Cabello Subiabre, el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, el Concejal Francisco Razazi Kauak y la Concejala María Teresa Valderas Navarro (6 votos).

Rechazan la moción, la Concejala María Cecilia Ubilla Pérez, el Concejal Arturo Buschmann Oyarzún y la Concejala Natali Guissen Ibarra, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta (3 votos).

ACUERDO N°312.-

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°542 DEL 23.07.2026. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Traspaso entre cuentas de ingresos por ajuste al Saldo Inicial de Caja en el presupuesto del Departamento de Educación Año 2026.

Se da lectura «ORD. N°542 D.A.E.M. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR AJUSTE AL SALDO INICIAL DE CAJA AÑO 2026. OSORNO, 23 DE JULIO DE 2026. A: SR. CARLOS PEÑA RÍOS, ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE SR. OSCAR ROSALES PEREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

Junto con saludar, solicito a Ud. someter a consideración y conocimiento del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria por traspaso entre cuentas de Ingresos por ajuste al Saldo Inicial de Caja al presupuesto del Departamento de Educación año 2026:

DESDE:

CUENTA	INGRESOS	MONTO M\$
115.15	Saldo Inicial de Caja	(71.498.)-.
TOTAL		(71.498.)-

A:

CUENTA	INGRESOS	MONTO M\$
115.15	Saldo Inicial de Caja	(71.498.)-.
TOTAL		(71.498.)-

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJALA GUISEN: "Presidente, tengo una duda, porque no entiendo muy bien, a qué se debe la modificación presupuestaria o al menos los documentos no me quedan tan claros, pero en el detalle aparecen que hay más de 77 millones en documentos caducados. Si alguien puede explicar esto de los documentos caducados, porque entiendo que no se ha dado cumplimiento al pago. Eso es lo que entiendo con esa glosa. Si es que alguien lo puede explicar".

Se integra a la mesa don Oscar Rosales Pérez, Director (S) del Departamento de Educación Municipal.

SEÑOR ROSALES: "Muy buenas tardes, Presidente. El ajuste al saldo inicial se fija de acuerdo al instructivo que emana Contraloría, para los efectos de calcular el saldo inicial. Esto se debería hacer en enero, se presenta, pero dado el poco tiempo que hay, el ajuste se hace posteriormente. Y, respecto a la pregunta que nos hacía la Concejala, esto se calcula de acuerdo, efectivamente, en la misma forma que se determina el capital propio. Esto es activo circulante, menos pasivo exigible. Respecto de lo que dice relación con los cheques caducados, son aquellos cheques que se giran y que no son cobrados por distintas razones por los proveedores. Cuestión, que en la medida que ellos van generando este cobro, se van generando, la rebaja de esta cuenta. Revalidando, en el fondo, el documento que se les entrega. Se les avisa, a ellos también, oportunamente. Son saldos que se vienen arrastrando desde algún tiempo".

ALCALDE BERTIN: "Quiero dejar en claro también una cosa, que el cheque tiene un vencimiento legal".

CONCEJALA UBILLA: "Tiene 60 días".

ALCALDE BERTIN: "Claro, pasado ese tiempo, cae y se anuda el cheque y vuelve a la cuenta".

CONCEJALA UBILLA: "Si la gente se demora mucho en cobrar esto, por ejemplo, más de tres años, ustedes deciden no pagar eso, para los efectos de entender que es un crédito, en contra de la municipalidad que está prescrita, ocupan la prescripción, ocupan el plazo para los efectos de no pagar ese tipo de cosas".

SEÑOR ROSALES: “Nosotros tenemos la obligación de avisar al proveedor que tiene un cheque girado a su nombre y que tiene que cobrarlo. Si esta situación no se realiza durante cinco años, que es lo que esperamos nosotros, procedemos efectivamente a dejar, reincorporar a la cuenta sin perjuicio, que en algún momento podría el proveedor en este caso pedir la revalidación, cuestión que se vería en términos de pronunciamiento judicial, si corresponde o no corresponde”.

CONCEJALA UBILLA: "Por qué, esperan cinco años y no esperan tres”.

SEÑOR ROSALES: “Uno siempre, nunca se ajusta necesariamente sobre todo cuando es una cuestión que beneficia al municipio en este caso, porque un pago que no se cobra, obviamente hay un valor que vuelve a los activos del municipio. Entonces nosotros siempre damos un margen de tolerancia en esto, porque no tengo claro si esto se alega a la prescripción, se puede alegar en los tribunales o si administrativamente se puede hacer la revalidación del documento”.

CONCEJALA UBILLA: "No, solamente como sugerencia y justamente resguardando los intereses de la Municipalidad, siento que no podrían pagar algo que esté más de tres años. Si se pasara, lógicamente la persona tendría que iniciar la acción de cobro y ahí se está discutiendo si la prescripción de tres o cinco años, pero como norma, no esperar cinco años, sino que esperar tres años, para dar por caducado ese tipo de créditos en contra de la municipalidad”.

ALCALDE BERTIN: "Ese sería el procedimiento”.

SEÑOR ROSALES: “Ese es el procedimiento”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “El cheque caducado se puede revalidar, antes de este periodo o se puede hacer un cheque nuevo. Es decir, aquí no se pierde la responsabilidad con el proveedor, por alguna vuestra razón son tres años, pero dentro de ese plazo creo que es suficiente para que se cumpla con lo que es establecido del contrato o el pago de la factura. Y lo otro, para contabilizar estos cheques caducados o protestados, existe una cuenta extra presupuestaria”.

SEÑOR ROSALES: “Efectivamente existe una cuenta que da cuenta valga la redundancia del movimiento que esta tiene. Existe el registro contable para poder llevar el debido saldo”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Qué pasa cuando la Contraloría pudiera detectar una gran cantidad de cheques caducados o cheques que ya no han sido cobrados o protestados, la Contraloría establece algún criterio ahí, para los municipios”.

SEÑOR ROSALES: “La Contraloría aplica el derecho administrativo en estos casos y si efectivamente está en posesión de ser reintegrado a los activos del Departamento de Educación, hay que hacerlo”.

ALCALDE BERTIN: "Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria, por Traspaso entre cuentas de ingresos por ajuste al Saldo Inicial de Caja en el presupuesto del Departamento de Educación Año 2026.

DESDE:

CUENTA	INGRESOS	MONTO M\$
115.15	Saldo Inicial de Caja	(71.498).-
TOTAL		(71.498).-

A:

CUENTA	INGRESOS	MONTO M\$
115.05.03.101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	71.498.-
TOTAL		71.498.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°542 del 23 de Julio de 2026, del Departamento de Administración Educación Municipal, D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°313.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°547 DEL 30.07.2026. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar transacción judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don DENIS JORDÁN SOTO GÓMEZ, ex funcionario del Departamento Administrativo de Educación Municipal., Causa RIT O-86-2026, caratulada SOTO/MUNICIPALIDAD DE OSORNO, Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, la cual se propone transigir, por un monto de \$4.638.330.- (TERCERA VOTACIÓN).

Se da lectura al «ORD. N°547 D.A.E.M. ANT.: ANT.: DEMANDA POR DESPIDO INJUSTIFICADO, COBRO DE PRESTACIONES LABORALES Y DAÑO MORAL, DEDUCIDA POR DON DENIS JORDÁN SOTO GÓMEZ, CAUSA RIT: 0-86-2026 CARATULADA SOTO/MUNICIPALIDAD DE OSORNO. OSORNO, 30 DE JULIO DE 2026. A: SR. CARLOS PEÑA RÍOS, ALCALDE(S) DE OSORNO. DE: SR. OSCAR ROSALES PEREZ, DIRECTOR D.A.E.M. (S) OSORNO.

Junto con saludar, mediante la presente, vengo en informar a Usted, que don Denis Jordán Soto Gómez, ex funcionario del Departamento Administrativo de Educación Municipal, presentó el 01 de abril de 2026 ante el Juzgado Laboral de Osorno, Demanda por despido injustificado, cobro de prestaciones laborales y daño moral, causa RIT 0-86-2026 caratulada SOTO/MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

I.- Antecedentes de acción interpuesta por don Denis Jordán Soto Gómez:

1) Que con fecha 18 de marzo del año 2020 suscribió un contrato laboral de carácter indefinido con la Ilustre Municipalidad de Osorno, para prestar servicios como informático en la Escuela Claudio Arrau.

2) Que señala que en el mes de octubre de 2025 tomó conocimiento de los resultados preliminares PADEM 2026, el que incluía su nombre para supresión de horas en su totalidad;

cuestión que se mantuvo en la versión final del documento. Sin embargo, indica que posteriormente nunca se le entregó formalmente una carta de despido, razón por la que demanda por despido injustificado y carente de causal.

- 3) Que su remuneración, de acuerdo las últimas tres liquidaciones de sueldo, sería la suma de \$773.055.-
- 4) Que, el demandante Sr. Soto en su demanda solicitó el siguiente monto, según se indica en la siguiente tabla:

Prestaciones demandadas con ocasión la acción por despido injustificado, cobro de prestaciones laborales y daño moral	Monto solicitado
Indemnización por años de servicio	\$ 4.638.330.-
Recargo legal previsto en el artículo 168 letra b) del Código del Trabajo, correspondiendo al 50% de la indemnización por años de servicio	\$ 2.319.165.-
Indemnización sustitutiva de aviso previo	\$ 773.055.-
Indemnización por daño moral	\$ 3.000.000.-
TOTAL	\$10.730.550.-

El total de los montos adeudados por concepto de la acción deducida asciende a la suma de \$10.730.550.- (diez millones setecientos treinta mil quinientos cincuenta pesos), monto al cual se deben aplicar intereses y reajustes legales, de acuerdo a lo establecido en los artículos 63 y 173 del Código del Trabajo.

- 5) Que se solicitó el rechazo de la acción deducida, por cuanto no ha existido despido y la relación laboral se encontraría vigente.
- 6) Con fecha 24 de julio de 2026 se celebró audiencia preparatoria, fijándose los hechos controvertidos y ofreciéndose la prueba a presentar por ambas partes.
- 7) El tribunal propuso como base de acuerdo para dar término al litigio el pago de la suma de \$4.638.330.-, correspondiente al pago de los años de servicio, y el término de la relación laboral por renuncia voluntaria del trabajador.

II.- A modo de resumen, el valor requerido por parte del demandante Sr. Soto asciende a la suma de \$10.730.550.- (diez millones setecientos treinta mil quinientos cincuenta pesos), más intereses, reajustes legales y costas, y se propone como base de transacción judicial la suma de \$4.638.330.- (cuatro millones seiscientos treinta y ocho mil trescientos treinta pesos). Dentro del contexto anteriormente señalado, se viene en solicitar autorización para celebrar transacción judicial y con ello dar término a litigio pendiente en causa RIT: 0-86-2026, caratulada SOTO/MUNICIPALIDAD DE OSORNO ante el Juzgado Laboral de Osorno, en la cual los valores indicados aumentarían considerablemente en caso de una sentencia desfavorable, por lo tanto, se solicita autorización para transar por un monto de \$4.638.330.- (cuatro millones seiscientos treinta y ocho mil trescientos treinta pesos).

Cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra h) de la Ley N 18.695 “El Alcalde requerirá acuerdo del concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente”, por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Se adjunta para conocimiento los siguientes documentos:

- Demanda
- Certificado de disponibilidad Presupuestaria y Certificado de Factibilidad, emitido por el Sr. Juan Ascencio Gómez, Jefe (S) de Finanzas y Contabilidad del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

Saluda cordialmente a Ud. OSCAR ROSALES PEREZ, DIRECTOR D.A.E.M. (S) OSORNO».

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

CONCEJALA UBILLA: "Voy a rechazar, por las mismas razones expuestas en la Sesión anterior, no se adjuntan mayores antecedentes, explicaciones de la investigación, respecto de por qué se produce está pseudo desvinculación, cual fue la responsabilidad que se averiguó, que se investigó respecto de lo que nos informaron en la sesión anterior, no es cierto que el señor se sintió desvinculado a través un WhatsApp del Director del Establecimiento, y eso no puede quedar sujeto a sin resolver, en relación a cuáles son las facultades que efectivamente tienen los Directores, y porque aquí no hubo aparentemente una intención de la Municipalidad de desvincular esto, entonces, encuentro que no hay razón pagar una causa por transacción. Así que por eso me mantengo en mi voto negativo”.

ALCALDE BERTIN: "Ya perfecto”.

CONCEJAL BUSCHMANN: "Me adhiero a mis argumentos anteriores, así que voy a mantener mi voto de rechazo”.

ALCALDE BERTIN: "Perfecto”.

CONCEJALA CABELLO: "Igual, Presidente, la semana pasada rechacé, hoy día nuevamente porque la información que nos entregan no la siento completa para votar. Por lo tanto, rechazo”.

ALCALDE BERTIN: "Bueno”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Quiero argumentar un poco, Alcalde. Tampoco estoy de acuerdo con, finiquitar trabajadores de una forma que aparentemente no está estipulada en la Ley, y cuando uno se ve en estos efectos recurre a los tribunales. Pero también no puede ser menos cierto que, como recurrió a los tribunales, la misma persona que está demandando al municipio llega a un acuerdo para transigir, por un monto inferior a lo que realmente sería el total de la deuda. Ahora, en recuerdo del patrimonio del municipio y, más aún, en que este mismo funcionario está diciendo que él se conforma, o que está de acuerdo antes de que esto sea zanjado por el juez, dice apelo a esta cantidad de recursos y aquí se termina el juicio. Sobre esa

base, voy a aprobar producto a que el mismo funcionario está pidiendo esta cantidad de recursos que se le van a entregar, una vez que esto se finiquite. Apruebo, Presidente”.

ALCALDE BERTIN: "Bueno”

CONCEJALA GUISEN: "Voy a rechazar esta transacción extrajudicial, básicamente porque, como lo he dicho muchas veces en esta mesa, la responsabilidad en la Administración Pública no se delega, creo que es necesario hacer las investigaciones y las acciones correspondientes, en el DAEM, hemos tenido continuas faltas a la prohibida, en donde muchas personas han pagado el costo de esto, y creo que claramente un exfuncionario desvinculado sin una oportunidad laboral va a llegar a un acuerdo, porque pagar un abogado, en comparación con un municipio que tiene un staff de abogados, claramente no le sale conveniente. Así que creo que hay una asimetría de poder entre las partes y creo que eso constituye la práctica histórica que hemos denunciado en este periodo, que es abusiva entre el DAEM y los demás funcionarios, así que rechazo”.

CONCEJAL RAZAZI: "Presidente, mantengo mi voto de apruebo y solicité también que se investigue esta causa”.

CONCEJALA VALDERAS: "Apruebo”.

ALCALDE BERTIN: "Solamente una acotación, sin entrar en el debate el tema. Lo que estamos atando aquí es una transacción, al margen que uno pueda hacer la investigación correspondiente, por qué se generaron los hechos, sin lugar a dudas que lo vamos a hacer, porque el único que tiene facultad para desvincular a personas es el Alcalde, nadie más. Entonces es raro que digan que el Director lo desvinculó, no puede desvincularlo. Así que lo vamos a averiguar. Bien, tomada la votación a favor 5 votos y 4 en contra, por lo tanto, se aprueba por mayoría absoluta”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar transacción judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don DENIS JORDÁN SOTO GÓMEZ, ex funcionario del Departamento Administrativo de Educación Municipal., Causa RIT O-86-2026, caratulada SOTO/MUNICIPALIDAD DE OSORNO, Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, la cual se propone transigir, por un monto de \$4.638.330.- (TERCERA VOTACIÓN).

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°547 del 30 de julio de 2026, del Departamento de Educación Municipal de Osorno, y antecedentes adjuntos.

Apoyan, la moción el señor Alcalde don Jaime Bertín Valenzuela, el Concejal Miguel Arredondo Orellana, el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, el Concejal Francisco Razazi Kauak y la Concejala María Teresa Valderas Navarro (5 votos).

Rechazan la moción, la Concejala María Cecilia Ubilla Pérez, el Concejal Arturo Buschmann Oyarzún, la Concejala Javiera Cabello Subiabre y la Concejala Natali Guissen Ibarra, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta (4 votos).

En consecuencia, en tercera votación, se aprueba la moción por mayoría absoluta de los asistentes: señor Alcalde y 4 Concejales.

ACUERDO N°314.-

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. INFORME N°23 DEL 27.07.2026. COMISIÓN TÉCNICA- SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-23-LP26, “CONVENIO DE SUMINISTRO JABÓN Y ALCOHOL GEL CON DISPENSADOR DE PARED, REQUERIMIENTO N°3.084”, al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	SOC. COMERCIAL CINTEC LIMITADA.
R.U.T.	N°77.338.250-6
REPRESENTANTE LEGAL	CHRISTIAN HUGO ELICER ABU-ABBARA.
DOMICILIO	PARQUE HUSSAMONTT PARCELA 61, PUERTO MONTT.
MONTO MÁXIMO DISPONIBLE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	\$118.994.312.- IMPUESTO INCLUIDO
VALOR NETO ALCOHOL GEL.	\$ 5.654.-
VALOR NETO JABÓN PARA MANOS	\$ 3.777.-
PLAZO DE INSTALACIÓN DISPENSADORES	10 DÍAS HÁBILES CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO ANTE NOTARIO.
PLAZO DE ENTREGA DE INSUMOS	02 DÍAS HÁBILES CONTADOS DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
VIGENCIA :	24 MESES DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO ANTE NOTARIO.

Se da lectura al «INFORME N°23 COMISIÓN TÉCNICA. ANT.: LICITACIÓN PÚBLICA ÍD 2307-23-LP26 “CONVENIO DE SUMINISTRO JABÓN Y ALCOHOL GEL CON DISPENSADOR DE PARED REQUERIMIENTO N°3.084”. MAT.: INFORMA SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, MAYOR A 500 UTM. OSORNO, 27 DE JULIO DE 2026. A: SR. JAIME BERTÍN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISIÓN TÉCNICA, DEPARTAMENTO DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID 2307-23-LP26 “CONVENIO DE SUMINISTRO JABÓN Y ALCOHOL GEL CON DISPENSADOR DE PARED REQUERIMIENTO N°3.084”, se permite informar a Ud. lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo las 10:00 horas del día 08 de Julio de 2026, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A la presente licitación pública se presentaron los siguientes oferentes. Cabe señalar que algunos proveedores presentaron más de una oferta, correspondientes a distintas alternativas permitidas por las Bases de Licitación, razón por la cual una misma razón social puede figurar más de una vez en el presente informe. Cada oferte fue evaluada de manera independiente.

N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	PULMAHUE SPA	76.681.561-8
2	DIFEM LABORATORIOS S A	79.581.120-6
3	DIMERC S A	96.670.840-9
4	DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LIMITADA	78.809.560-0
5	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA	78.027.120-5
6	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	14.205.876-6
7	SOCIEDAD COMERCIAL OFIMASTER SPA	78.307.160-6
8	SOCIEDAD COMERCIAL OFIMASTER SPA	78.307.160-6
9	PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A	96.556.940-5
10	SOCIEDAD COMERCIAL CINTEC LTDA	77.338.250-6
11	SOCIEDAD COMERCIAL CINTEC LTDA	77.338.250-6
12	SOCIEDAD COMERCIAL CINTEC LTDA	77.338.250-6
13	WINKLER LIMITADA	79.722.860-5

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las Bases de Licitación, los oferentes deberán cumplir con los siguientes antecedentes:

Ítem	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS
1	Anexo N°1: Identificación del oferente y Declaración Jurada de Pacto de Integridad.
	ANTECEDENTES TÉCNICOS
2	Anexo N° 2: Oferta Técnica.
3	Catálogo o Ficha Técnica de los Dispensadores, Documento obligatorio.
4	Ficha Técnica Alcohol Gel, Documento obligatorio
5	Ficha Técnica de Jabón. Documento obligatorio.
	ANTECEDENTES ECONÓMICOS
6	Anexo N°3. Oferta Económica.

En relación a lo anterior los oferentes cumplieron de la siguiente forma:

N°	RAZON SOCIAL	RUT	Item 1	Item 2	Item 3	Item 4	Item 5	Item 6
1	PULMAHUE SPA	76.681.561-8	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	DIFEM LABORATORIOS S A	79.581.120-6	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3	DIMERC S A	96.670.840-9	SI	SI	SI	SI	SI	SI
4	DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LIMITADA	78.809.560-0	SI	SI	SI	SI	SI	SI
5	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA	78.027.120-5	SI	SI	SI	SI	SI	SI
6	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	14.205.876-6	SI	SI	SI	SI	SI	SI
7	SOCIEDAD COMERCIAL OFIMASTER SPA	78.307.160-6	SI	SI	SI	SI	SI	SI
8	SOCIEDAD COMERCIAL OFIMASTER SPA	78.307.160-6	SI	SI	SI	SI	SI	SI
9	PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A	96.556.940-5	SI	SI	SI	SI	SI	SI
10	SOC COMERCIAL CINTEC LIMITADA	77.338.250-6	SI	SI	SI	SI	SI	SI
11	SOC COMERCIAL CINTEC LIMITADA	77.338.250-6	SI	SI	SI	SI	SI	SI
12	SOC COMERCIAL CINTEC LIMITADA	77.338.250-6	SI	SI	SI	SI	SI	SI
13	WINKLER LIMITADA	79.722.860-5	NO	NO	NO	NO	NO	NO

IV. OFERTAS INADMISIBLES

Los oferentes presentados no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, por lo que sus ofertas no pueden ser evaluadas:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT	MOTIVO OBSERVACIÓN
1	PULMAHUE SPA	76.681.561-8	Se rechaza la oferta presentada por el proveedor, por cuanto no cumple con los requisitos establecidos en el numeral 6.4 de las Bases Administrativas, Por no cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en las Bases 13.1 Jabón Líquido: Jabón líquido para lavado de manos (indica que es jabón Espuma) Por lo anterior, el Departamento de Salud se reserva el derecho de declarar inadmisibles aquellas ofertas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las Bases, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.4 de las Bases Administrativas y en los artículos 57, 61 y 62 del Decreto Supremo N°661, Reglamento de la Ley N°19.886.
2	DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LIMITADA	78.809.560-0	Se rechaza la oferta presentada por el proveedor, por cuanto no cumple con los requisitos establecidos en el numeral 6.4 de las Bases Administrativas, Por no cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en las Bases 13.1 Alcohol gel: Producto con registro sanitario vigente (No se acredita un registro sanitario vigente conforme a lo informado en el Anexo N°2).

			Por lo anterior, el Departamento de Salud se reserva el derecho de declarar inadmisibles aquellas ofertas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las Bases, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.4 de las Bases Administrativas y en los artículos 57, 61 y 62 del Decreto Supremo N°661, Reglamento de la Ley N°19.886.
3	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA	78.027.120-5	Se rechaza la oferta presentada por el proveedor, por cuanto no cumple con los requisitos establecidos en el numeral 6.4 de las Bases Administrativas, Por no cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en las Bases 13.1 Alcohol gel: Producto con registro sanitario vigente (no se encuentra registro sanitario vigente indicado en el Anexo N°2). Por lo anterior, el Departamento de Salud se reserva el derecho de declarar inadmisibles aquellas ofertas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las Bases, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.4 de las Bases Administrativas y en los artículos 57, 61 y 62 del Decreto Supremo N°661, Reglamento de la Ley N°19.886.
4	SOCIEDAD COMERCIAL OFIMASTER SPA	78.307.160-6	Se rechaza la oferta presentada por el proveedor, por cuanto no cumple con los requisitos establecidos en el numeral 6.4 de las Bases Administrativas, Por no cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en las Bases 13.2 Jabón Líquido: ✓ PH neutro. (No indica el tipo de PH en ficha técnica). Por lo anterior, el Departamento de Salud se reserva el derecho de declarar inadmisibles aquellas ofertas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las Bases, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.4 de las Bases Administrativas y en los artículos 57, 61 y 62 del Decreto Supremo N°661, Reglamento de la Ley N°19.886.
5	PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A	96.556.940-5	Se rechaza la oferta presentada por el proveedor, por cuanto no cumple con los requisitos establecidos en el numeral 6.4 de las Bases Administrativas, Por no cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en las Bases 13.1 Alcohol gel: Producto con registro sanitario vigente (el registro informado no se encuentra vigente al ser verificado en el sitio web del Instituto de Salud Pública (ISP)) Por lo anterior, el Departamento de Salud se reserva el derecho de declarar inadmisibles aquellas ofertas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las Bases, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.4 de las Bases Administrativas y en los artículos 57, 61 y 62 del Decreto Supremo N°661, Reglamento de la Ley N°19.886.
6	SOC COMERCIAL CINTEC LIMITADA	77.338.250-6	Se rechaza la oferta presentada por el proveedor, por cuanto no cumple con los requisitos establecidos en el numeral 6.4 de las Bases Administrativas, Por no cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en las Bases 13.1 Alcohol gel: Alcohol gel (Se oferta alcohol en formato spray, no alcohol gel). Formulado en base a alcohol entre 60-80% (deseable 70%) (no indica). Presentación/Embalaje Hermético (La ficha técnica indica envase tipo bolsa, no un envase hermético conforme a lo solicitado). Volumen referencial de 1000 ml (El producto ofertado corresponde a recipientes de 800 ml, no compatibles con el volumen requerido de 1.000 ml). 13.2 Jabón Líquido: Jabón líquido para lavado de manos (indica que es jabón Espuma) Presentación/Embalaje Hermético (La ficha técnica indica envase tipo bolsa, no un envase hermético conforme a lo solicitado). 13.3 Dispensadores: Compatible con bolsas rígidas/botellas colapsables o retráctiles de 1000 ml (El producto ofertado corresponde a recipientes de 800 ml, no compatibles con el volumen requerido de 1.000 ml). Por lo anterior, el Departamento de Salud se reserva el derecho de declarar inadmisibles aquellas ofertas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las Bases, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.4 de las Bases

			Administrativas y en los artículos 57, 61 y 62 del Decreto Supremo N°661, Reglamento de la Ley N°19.886.
7	SOC COMERCIAL CINTEC LIMITADA	77.338.250-6	Se rechaza la oferta presentada por el proveedor, por cuanto no cumple con los requisitos establecidos en el numeral 6.4 de las Bases Administrativas, Por no cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en las Bases 13.1 Alcohol gel: Presentación/Embalaje Hermético (no indica en ficha técnica). 13.2 Jabón Líquido: Jabón líquido para lavado de manos (indica que es jabón Espuma) Presentación/Embalaje Hermético (indica bolsa interna fabricada con 25% de plástico reciclado). 13.3 Dispensadores: Compatible con bolsas rígidas/botellas colapsables o retráctiles de 1000 ml (no indica en ficha técnica) Por lo anterior, el Departamento de Salud se reserva el derecho de declarar inadmisibles aquellas ofertas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las Bases, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.4 de las Bases Administrativas y en los artículos 57, 61 y 62 del Decreto Supremo N°661, Reglamento de la Ley N°19.886.
8	WINKLER LIMITADA	79.722.860-5	Se rechaza la oferta presentada por el proveedor, por cuanto no cumple con los requisitos establecidos en el numeral 6.4 de las Bases Administrativas, Por no cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en las Bases. "No presentó antecedentes administrativos, técnicos ni económicos exigidos por las Bases." Por lo anterior, el Departamento de Salud se reserva el derecho de declarar inadmisibles aquellas ofertas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las Bases, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.4 de las Bases Administrativas y en los artículos 57, 61 y 62 del Decreto Supremo N°661, Reglamento de la Ley N°19.886.

V. OFERTAS ADMISIBLES

Los proveedores presentados cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, por lo que sus ofertas puedan ser evaluadas:

N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	DIFEM LABORATORIOS S A	79.581.120-6
2	SOCIEDAD COMERCIAL OFIMASTER SPA	78.307.160-6
3	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	14.205.876-6
4	SOC COMERCIAL CINTEC LIMITADA	77.338.250-6
5	DIMERC S A	96.670.840-9

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de las ofertas fueron utilizados los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje	Puntaje de Evaluación										
Precio	70%	El precio será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula: (menor oferta económica/ oferta evaluada) x 70										
Plazo de Entrega Insumos	10%	El Plazo de Entrega, será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula y lo presentado en el Anexo N°2 <table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>01 a 03 días hábiles:</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>04 a 07 días hábiles</td><td>50 puntos</td></tr><tr><td>08 a 12 días hábiles</td><td>10 puntos</td></tr><tr><td>Sobre 13 días hábiles o No Informa</td><td>Inadmisible</td></tr></table>	RANGO	PUNTAJE	01 a 03 días hábiles:	100 puntos	04 a 07 días hábiles	50 puntos	08 a 12 días hábiles	10 puntos	Sobre 13 días hábiles o No Informa	Inadmisible
RANGO	PUNTAJE											
01 a 03 días hábiles:	100 puntos											
04 a 07 días hábiles	50 puntos											
08 a 12 días hábiles	10 puntos											
Sobre 13 días hábiles o No Informa	Inadmisible											
Plazo de Instalación Dispensadores	10%	El Plazo de Entrega, será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula y lo presentado en el Anexo N°2 <table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>01 a 10 días hábiles:</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>11 a 15 días hábiles</td><td>50 puntos</td></tr><tr><td>16 a 20 días hábiles</td><td>10 puntos</td></tr><tr><td>Sobre 21 días hábiles o No Informa</td><td>Inadmisible</td></tr></table>	RANGO	PUNTAJE	01 a 10 días hábiles:	100 puntos	11 a 15 días hábiles	50 puntos	16 a 20 días hábiles	10 puntos	Sobre 21 días hábiles o No Informa	Inadmisible
RANGO	PUNTAJE											
01 a 10 días hábiles:	100 puntos											
11 a 15 días hábiles	50 puntos											
16 a 20 días hábiles	10 puntos											
Sobre 21 días hábiles o No Informa	Inadmisible											
Programa de Integridad	5%	Este ítem será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula y lo presentado en el Anexo N°1 <table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</td><td>0 puntos</td></tr></table>	RANGO	PUNTAJE	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 puntos	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0 puntos				
RANGO	PUNTAJE											
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 puntos											
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0 puntos											
Cumplimiento de Entrega Formal	5%	El puntaje se asignará de la siguiente forma: <table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Presenta y cumple todos los requisitos formales</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes.</td><td>50 puntos</td></tr><tr><td>Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta.</td><td>0 puntos</td></tr></table> Respecto a los antecedentes a salvar por omisión corresponden a documentos no necesarios para criterios de evaluación y Propuesta Técnica	RANGO	PUNTAJE	Presenta y cumple todos los requisitos formales	100 puntos	Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes.	50 puntos	Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta.	0 puntos		
RANGO	PUNTAJE											
Presenta y cumple todos los requisitos formales	100 puntos											
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes.	50 puntos											
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta.	0 puntos											

VII. CUADRO COMPARATIVO
Licitación Pública ID 2307-23-LP26 "CONVENIO DE SUMINISTRO JABÓN Y ALCOHOL GEL CON DISPENSADOR DE PARED REQUERIMIENTO N°3.084",

Razón social	Cantidad Ofertada	Monto Neto Total	Precio 70%	Plazo de Entrega Insumos	10%	Plazo de Instalación Dispensadores	10%	Programa de Integridad	5%	Cumplimiento de Entrega Formal	5%	Total	Observación
			\$ 9.397	Días		Días		Si/No		Si/No			
DIFEM LABORATORIOS S A	1	\$ 9500	69,2%	7	5%	10	10%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	94,2%	
OFIMASTER SPA	1	\$ 13701	48,0%	3	10%	10	10%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	78,0%	
FERNANDO VELOSO OLIVA	1	\$ 10640	61,8%	3	10%	10	10%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	91,8%	
SOC COMERCIAL CINTEC LIMITADA	1	\$ 9431	69,7%	2	10%	10	10%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	99,7%	ADJUDICAR
DIMERC S.A.	1	\$ 9397	70,0%	3	10%	15	5%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	95,0%	



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Ofertante: SOC COMERCIAL CINTEC LIMITADA RUT 77.338.250-6		
Precio 70%	Valor Neto Alcohol Gel \$ 5.654.- Valor Neto Jabón para manos \$ 3.777.- Total, Neto \$ 9.431.-	De acuerdo al criterio de evaluación (Menor precio /precio evaluado x70) = 69,7%.
Plazo de Entrega Insumos 10%	Proveedor Informa 02 días hábiles	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla (=100/100x10) pondera un 10%.
Plazo de Instalación Dispensadores 10%	Proveedor Informa 10 días hábiles	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla (=100/100x10) pondera un 10%.
Programa de Integridad 5%	Proveedor posee un programa de integridad que sea conocido por su personal	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla (=100/100x5) pondera un 5%.
Cumplimiento de Entrega Formal 5%	Proveedor Presenta todos los antecedentes administrativos	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla(=100/100x5) pondera un 5%.
		TOTAL, PUNTAJE 99.7 %

VIII. CONCLUSION

De acuerdo a los antecedentes analizados por la comisión técnica y los resultados obtenidos de la evaluación, se sugiere a Sr. Alcalde tenga a bien autorizar adjudicación de la Licitación Pública ID 2307-23-LP2B “CONVENIO DE SUMINISTRO JABÓN Y ALCOHOL GEL CON DISPENSADOR DE PARED REQUERIMIENTO N°3.084” al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	:	SOC COMERCIAL CINTEC LIMITADA
RUT	:	77.338.250-6
REPRESENTANTE LEGAL	:	CHRISTIAN HUGO ELICER ABU-ABBARA
RUT REPRESENTANTE LEGAL	:	9.106.190-2
DOMICILIO	:	PARQUE HUSSAMONTT PARCELA 61 PUERTO MONTT
MONTO MÁXIMO DISPONIBLE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	:	\$ 118.994.312.- IMPUESTO INCLUIDO
VALOR NETO ALCOHOL GEL	:	\$ 5.654.-
VALOR NETO JABÓN PARA MANOS	:	\$ 3.777.-
PLAZO DE INSTALACIÓN DISPENSADORES	:	10 DÍAS HÁBILES CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO ANTE NOTARIO.
PLAZO DE ENTREGA DE INSUMOS	:	02 DÍAS HABILES CONTADOS DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA
VIGENCIA	:	24 MESES DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO ANTE NOTARIO

El monto total disponible de la licitación es de \$118.994.312.- Impuesto Incluido. Cabe señalar que la presente licitación pública cuenta con el presupuesto disponible para su adjudicación, para lo cual se utiliza la cuenta 215.22.04.007 “Materiales y Útiles de Aseo” con cargo al presupuesto del Departamento de Salud.

Atendido que el monto máximo disponible para la contratación supera las 500 UTM, la adjudicación deberá ser sometida a la aprobación del Honorable Concejo Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 letra) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Para constancia, firman los integrantes de la Comisión Técnica:

DECLARACIÓN JURADA AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA ID 2307-23-LP26 "CONVENIO DE SUMINISTRO JABÓN Y ALCOHOL GEL CON DISPENSADOR DE PARED REQUERIMIENTO N°3.084" En mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación, DECLARO bajo juramento que: 1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas. 2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo. 3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. 4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo. 5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato. 6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los
--

administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios. 7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo. 8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados. 9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores. 10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente. 11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.
--

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

SARDYS HERNÁNDEZ FLOS	KARINA CACERES OYARCE	MAURICIO AGUILA BECERRA
RUT:	RUT:	RUT:
QUÍMICO FARMACÉUTICO CESFAM DR. PEDRO JAUREGUI	ENFERMERA CESFAM DR. MARCELO LOPETEGUI	COORDINADOR SAPU
DEPARTAMENTO DE SALUD	DEPARTAMENTO DE SALUD	DEPARTAMENTO DE SALUD

ALCALDE BERTIN: " Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Lo que pasa es que aquí hay un tema que me preocupa, porque dice 10 días hábiles contados de la firma del contrato ante notario, pero a su vez dice 2 días hábiles contados desde aceptada la orden de compra. Es decir, la orden de compra se acepta antes que el contrato, porque para poder adquirir el producto, tengo que aceptar la orden de compra primero, y si no la acepto, tengo 48 horas y el municipio podría desistir de la compra al proveedor. Me gustaría que se aclarara ese punto para que quede claro ahí en la conclusión".

ALCALDE BERTIN: "Qué es lo que va primero el contrato o la orden de compra".

CONCEJAL ARREDONDO: "Es que primero se entregan los insumos en 2 días y los dispensadores en 10. Son distintos".

CONCEJALA UBILLA: "Son distintos bienes".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Estoy hablando del contrato, no estoy hablando de entrega de bienes. Quién va primero, la orden de compra o el contrato".

Se integra a la mesa la señora Stephanie Stapung Pirce, Encarga de Calidad del Departamento de Salud.

SEÑORA STAPUNG: "Buenas tarde, a lo que hace alusión ahí el Concejal, habría un error en la transcripción, porque efectivamente va primero el contrato y una vez ejecutado el contrato se pide la primera orden de compra".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Claro, porque este es suministro".

SEÑORA STAPUNG: "Es suministro".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Ahí cambia la cosa. Suministro distinto a un contrato inmediato".

SEÑORA STAPUNG: "Sí, lo que se gestiona primeramente es la instalación de los dispensadores. Eso sí, después se genera la orden de compra".

ALCALDE BERTIN: "O sea, estaría bien".

SEÑORA STAPUNG: "Estaría bien. Sí, pero generalmente lo que se tramita en relación a los dispensadores igual viene posterior al contrato".

ALCALDE BERTIN: "Pero primero está el contrato, 10 días antes el contrato y 2 días después la orden de compra".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Bien. Pero recuerde que cambió la ley, pero no importa. Lo voy a aprobar, porque no hay ningún tema raro acá".

ALCALDE BERTIN: "Gracias por la información, señora. Bien, sigamos con la votación".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Todos aprendemos aquí, presidente. Todos aprendemos acá".

ALCALDE BERTIN: "Bien, si no hay más consultas, la votación se aprueba por la unanimidad señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-23-LP26, “CONVENIO DE SUMINISTRO JABÓN Y ALCOHOL GEL CON DISPENSADOR DE PARED, REQUERIMIENTO N°3.084”, al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	SOC. COMERCIAL CINTEC LIMITADA.
R.U.T.	N°77.338.250-6
REPRESENTANTE LEGAL	CHRISTIAN HUGO ELICER ABU-ABBARA.
DOMICILIO	PARQUE HUSSAMONTT PARCELA 61, PUERTO MONTT.
MONTO MÁXIMO DISPONIBLE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	\$118.994.312.- IMPUESTO INCLUIDO
VALOR NETO ALCOHOL GEL.	\$ 5.654.-
VALOR NETO JABÓN PARA MANOS	\$ 3.777.-
PLAZO DE INSTALACIÓN DISPENSADORES	10 DÍAS HÁBILES CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO ANTE NOTARIO.
PLAZO DE ENTREGA DE INSUMOS	02 DÍAS HÁBILES CONTADOS DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
VIGENCIA :	24 MESES DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO ANTE NOTARIO.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°23 del 27 de julio de 2026, de la Comisión Técnica – SALUD, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO N°315.-

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. INFORME N°29 DEL 06.08.2026. COMISIÓN TÉCNICA- SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-29-LR26, “CONVENIO SUMINISTRO DETERMINACIONES DE QUIMICA CLINICA Y HORMONAS, REQUERIMIENTO N°3.690”, debiendo cumplirse con el quórum indicado en el artículo 65, letra j), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (2 tercios del Concejo – 06 votos), por tratarse de una Licitación que compromete al Municipio por un plazo que excede el actual período alcaldicio, al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	SIEMENS HEALTHCARE EQUIPOS MÉDICOS SPA.
R.U.T.	N°76.481.921-7.
REPRESENTANTE LEGAL 1	FRANCISCA SUTIN CACERES.
REPRESENTANTE LEGAL 2	YEYZON ARIZA CASTRO.
DOMICILIO	ALONSO DE CÓRDOVA N°4580, PISO 4, OFICINA 4, SANTIAGO.
PLAZO DE INSTALACIÓN DE EQUIPO Y PUESTA EN MARCHA DESDE LA ADJUDICACIÓN	24 DE AGOSTO 2026.
PRESUPUESTO DISPONIBLE CONVENIO	\$1.565.156.230.- IMPUESTO INCLUIDO.
PERIODO CONVENIO	48 MESES DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO ANTE NOTARIO.
DETALLE OFERTADO POR INSUMO	ÍTEM Y PRECIOS, SE INDICAN EN INFORME CITADO.

Se da lectura «INFORME COMISIÓN DESMO: N°2912026. ANT.: Licitación Pública ID 2307-29-LR26 “CONVENIO SUMINISTRO DETERMINACIONES DE QUIMICA CLINICA Y HORMONAS REQ.N°3.690”. OSORNO, 06 DE AGOSTO DE 2026. MAT.: Informa sobre propuesta de adjudicación de Licitación Pública mayor a 500 UTM. A: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: COMISIÓN TÉCNICA, DEPARTAMENTO DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID 2307-29-LR26 “CONVENIO SUMINISTRO DETERMINACIONES DE QUIMICA CLINICA Y HORMONAS REQ.N°3.690”, se permite informar a Ud. lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo las 14:30 horas del día 03 de agosto y las 08:30 horas del día 04 de agosto del presente año, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

II.- ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentan los siguientes oferentes:

Nº ITEM	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	GALENICA S.A.	79.622.060-0
2	SIEMENS HEALTHCARE EQUIPOS MEDICOS SPA	76.481.921-7
3	TECNIGEN S A	93.020.000-k
4	VALTEK S.A.	79.568.850-1

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES.

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, los siguientes oferentes cumplieron de esta forma con los siguientes antecedentes:

ITEM N°	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS
1	- Anexo N°1 - Identificación del Oferente y Declaración Jurada de Pacto de Integridad.
	ANTECEDENTES TECNICOS
2	- Anexo N°2 - Oferta Técnica.
3	- Certificado vigente emitido por el fabricante del equipo, que acredite su calidad de fabricante, representante o distribuidor autorizado.
4	- Certificado vigente de cumplimiento de norma ISO 9001 y/o ISO 13485 de la empresa oferente.
5	- Ficha Técnica o Catálogo del equipo ofertado.
	ANTECEDENTES ECONOMICOS
6	- Anexo N°3 – Oferta Económica.

En relación a lo anterior los oferentes cumplieron de la siguiente forma:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT	ITEM N°1	ITEM N°2	ITEM N°3	ITEM N°4	ITEM N°5	ITEM N°6
1	GALENICA S.A.	79.622.060-0	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	SIEMENS HEALTHCARE EQUIPOS MEDICOS SPA	76.481.921-7	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3	TECNIGEN S A	93.020.000-k	SI	SI	SI	SI	SI	SI
4	VALTEK S.A.	79.568.850-1	SI	SI	SI	SI	SI	SI

IV. OFERTAS ADMISIBLES.

De los oferentes presentados, los que cumplen con los requisitos para ser evaluadas sus ofertas:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	GALENICA S.A.	79.622.060-0
2	SIEMENS HEALTHCARE EQUIPOS MEDICOS SPA	76.481.921-7
3	TECNIGEN S A	93.020.000-k
4	VALTEK S.A.	79.568.850-1

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de la oferta se utilizan los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje de Ponderación	Puntaje de Evaluación												
Precio de Examen	40%	El precio será evaluado de acuerdo al anexo N°3 Oferta Económica, y según la siguiente formula: El precio se evaluará de acuerdo a la siguiente fórmula: ((menor oferta económica /oferta evaluada)x100) x 0.40												
Calidad Técnica	40%	La calidad técnica de los equipos ofertados se medirá de acuerdo a lo ítems solicitados en Anexo 2: Si cumple el requisito se le otorgará 1 punto. Al contrario, si no cumple se le asignará 0 puntos. Formula: ((puntaje analizado/puntaje ideal)x100) x 0.40.												
Cobertura Servicio Técnico	10%	Se evaluará de acuerdo a la información indicada en el Anexo N°2. <table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Servicio Técnico Autorizado en las regiones X y/o XIV</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>Servicio Técnico Autorizado en las regiones IX</td><td>50 puntos</td></tr><tr><td>Servicio Técnico Autorizado en las Regiones V, RM, VI, VII, VIII</td><td>40 puntos</td></tr><tr><td>Servicio Técnico Autorizado en las Regiones XV, I, II, III, IV, XI y XII</td><td>10 puntos</td></tr><tr><td>No indica cobertura servicio técnico</td><td>0 puntos</td></tr></table>	RANGO	PUNTAJE	Servicio Técnico Autorizado en las regiones X y/o XIV	100 puntos	Servicio Técnico Autorizado en las regiones IX	50 puntos	Servicio Técnico Autorizado en las Regiones V, RM, VI, VII, VIII	40 puntos	Servicio Técnico Autorizado en las Regiones XV, I, II, III, IV, XI y XII	10 puntos	No indica cobertura servicio técnico	0 puntos
RANGO	PUNTAJE													
Servicio Técnico Autorizado en las regiones X y/o XIV	100 puntos													
Servicio Técnico Autorizado en las regiones IX	50 puntos													
Servicio Técnico Autorizado en las Regiones V, RM, VI, VII, VIII	40 puntos													
Servicio Técnico Autorizado en las Regiones XV, I, II, III, IV, XI y XII	10 puntos													
No indica cobertura servicio técnico	0 puntos													
Programa de integridad	5%	Este ítem será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula y lo presentado en el Anexo N°1 <table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</td><td>0 puntos</td></tr></table>	RANGO	PUNTAJE	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 puntos	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0 puntos						
RANGO	PUNTAJE													
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 puntos													
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0 puntos													
Cumplimiento de Entrega Formal	5%	El puntaje se asignará de la siguiente forma: <table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Presenta y cumple todos los requisitos formales</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes.</td><td>50 puntos</td></tr><tr><td>Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta.</td><td>0 puntos</td></tr></table> Respecto a los antecedentes a salvar por omisión corresponden a documentos no necesarios para criterios de evaluación y Propuesta Técnica	RANGO	PUNTAJE	Presenta y cumple todos los requisitos formales	100 puntos	Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes.	50 puntos	Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta.	0 puntos				
RANGO	PUNTAJE													
Presenta y cumple todos los requisitos formales	100 puntos													
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes.	50 puntos													
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta.	0 puntos													

VI. CUADRO COMPARATIVO

Licitación Pública ID 2307-29-LR26 ‘CONVENIO SUMINISTRO DETERMINACIONES DE QUIMICA CLINICA Y HORMONAS REQ.N°3.690’.

1 Exámenes de Determinaciones de Química Clínica y Hormonas, según Punto 13 de las Bases de Licitación



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

1 Exámenes de Determinaciones de Química Clínica y Hormonas, según Punto 13 de las Bases de Licitación																	
PROVEEDOR	PRECIO NETO TOTAL POR 32 DETERMINACIONES	PUNT.	0.40	CALIDAD TÉCNICA	PUNT.	0.40	COBERTURA SERVICIO TÉCNICO	PUNT.	0.10	PROG. DE INT.	PUNT.	0.05	CUMPL. REQ.	PUNT.	0.05	TOTAL	OBS.
SIEMENS HEALTHCARE EQUIPOS MEDICOS SPA	\$ 31.965	100	40	28 puntos	82	33	Región De Los Rios	100	10	SI CUMPLE	100	5	SI CUMPLE	100	5	93	ADJUDICA
VALTEK S.A.	SE RECHAZA OFERTA DE ACUERDO A PUNTO 13.5 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, MODIFICADO EN DECRETO N°2026012776 DE FECHA 21.07.2026, AL EXCEDER LA FECHA MÁXIMA ESTABLECIDA PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS																
GALENICA S.A.	SE RECHAZA OFERTA DE ACUERDO A PUNTO 13.5 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, MODIFICADO EN DECRETO N°2026012776 DE FECHA 21.07.2026, AL EXCEDER LA FECHA MÁXIMA ESTABLECIDA PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS																
TECNIGEN S.A.	SE RECHAZA OFERTA DE ACUERDO A PUNTO 13.5 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, MODIFICADO EN DECRETO N°2026012776 DE FECHA 21.07.2026, AL EXCEDER LA FECHA MÁXIMA ESTABLECIDA PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS																

ALCALDE MUNICIPAL

VII. CONCLUSIONES
De acuerdo a los antecedentes analizados por la comisión técnica y los resultados obtenidos de la evaluación, se sugiere a Sr. Alcalde de Osorno (S) tenga a bien autorizar adjudicación de la Licitación Pública ID 2307-29-LR26 "CONVENIO SUMINISTRO DETERMINACIONES DE QUIMICA CLINICA Y HORMONAS REQ.N°3.690", al siguiente proveedor:

NOMBRE PROVEEDOR	: SIEMENS HEALTHCARE EQUIPOS MÉDICOS SPA
RUT	: 76.481.921-7
REPRESENTANTE LEGAL 1	: FRANCISCA SUTIN CACERES
RUT REPRESENTANTE LEGAL 1	: 16.299.357-7
REPRESENTANTE LEGAL 2	: YEYZON ARIZA CASTRO
RUT REPRESENTANTE LEGAL 2	: 28.125.093-0
DOMICILIO	: ALONSO DE CORDOVA N°4580, PISO 4, OF. 4 SANTIAGO
PLAZO DE INSTALACIÓN DE EQUIPO Y PUESTA EN MARCHA DESDE LA ADJUDICACIÓN	: 24 DE AGOSTO 2026
PRESUPUESTO DISPONIBLE CONVENIO	: \$1.565.156.230.- IMPUESTO INCLUIDO
PERIODO CONVENIO	: 48 MESES DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO ANTE NOTARIO
DETALLE OFERTADO POR INSUMO	:

ITEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	VALOR NETO UNITARIO OFERTADO
1	ACIDO URICO	\$195
2	ALANINO AMINOTRANSFERASA (GPT)	\$195
3	ALBUMINA	\$195
4	ANTIGENO PROSTATICO	\$4.500
5	ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (GOT)	\$195
6	BIL DIRECTA	\$195
7	BIL TOTAL	\$195
8	CALCIO	\$195
9	COLESTEROL HDL	\$800
10	COLESTEROL LDL	\$1.400
11	COLESTEROL TOTAL	\$195
12	CREATININA	\$195
13	CREATINURIA	\$195
14	ELECTROLITOS PLASMÁTICOS (Na-K-Cl)	\$330
15	FACTOR REUMATOIDEO	\$1.400
16	FOSFATASAS ALCALINAS	\$195
17	FOSFORO INORGANICO	\$195
18	GGT	\$195
19	GLUCOSA	\$195
20	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	\$3.400

21	HORMONA LUTEINIZANTE	\$3.400
22	INSULINA	\$2.300
23	LDH	\$195
24	MICROALBUMINURIA	\$820
25	PROTEINA C REACTIVA	\$800
26	PROTEINA TOTAL	\$200
27	T4 LIBRE	\$1.650
28	TRIGLICERIDOS	\$195
29	TROPONINA i	\$3.000
30	TSH	\$1.650
31	UREA Y/O NITR. UREICO	\$195
32	VITAMINA B12	\$3.000

Lo anterior, por cuanto su oferta cumple con los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en las Bases de Licitación, obteniendo el mayor puntaje en el proceso de evaluación, resultando conveniente para los intereses del servicio. El monto disponible de la licitación para los 48 meses asciende a \$1.565.156.230.- impuesto incluido.

Cabe señalar que la presente Licitación Publica cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para su adjudicación, Imputándose el gasto a la Cuenta Presupuestaria N°215.22.04.004 “Productos Farmacéuticos”, con cargo al presupuesto vigente del Departamento de Salud.

Se indica que el monto de adjudicación es mayor a 500 UTM, por lo que requiere autorización del Honorable Concejo Municipal y además es necesario para su acuerdo la aprobación de los dos tercios de los integrantes de dicho Concejo, por tratarse de una licitación que compromete al Municipio por un plazo que excede el actual periodo Alcaldicio de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley 18.695.

Para constancia firman las personas que conforman la Comisión Técnica:

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA 2307-29-LR26 “CONVENIO SUMINISTRO DETERMINACIONES DE QUIMICA CLINICA Y HORMONAS REQ.N°3.690”.	INTEGRANTES
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes. Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal)	Sebastián Cifuentes Oyarzun, Tecnólogo Médico, Centro de Referencia y Diagnóstico.
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes. Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal)	Roberto Cancino Pacheco, Tecnólogo Médico, Centro de Referencia y Diagnóstico.

De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes. Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal)	Cristian Figueroa Cerda, Tecnólogo Médico, Centro de Referencia y Diagnóstico.
---	---

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: " Solo que se establezca en el periodo 31 de diciembre de este año de que este presupuesto va a estar asegurado para el año 2027. Porque como excede el periodo, porque ahora aprobamos esto con el presupuesto 2026 y vamos a tratar el presupuesto 2027 ahora en estos meses, para que quede estipulado de que esta compra o este contrato se resguarde".

ALCALDE BERTIN: "Voy a pedir a los funcionarios de Salud, que tomen nota, y me informen, por favor".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Si está asegurado, apruebo el punto".

ALCALDE BERTIN: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-29-LR26, “CONVENIO SUMINISTRO DETERMINACIONES DE QUIMICA CLINICA Y HORMONAS, REQUERIMIENTO N°3.690”, debiendo cumplirse con el quórum indicado en el artículo 65, letra j), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (2 tercios del Concejo – 06 votos), por tratarse de una Licitación que compromete al Municipio por un plazo que excede el actual período alcaldicio, al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	SIEMENS HEALTHCARE EQUIPOS MÉDICOS SPA.
R.U.T.	N°76.481.921-7.
REPRESENTANTE LEGAL 1	FRANCISCA SUTIN CACERES.
REPRESENTANTE LEGAL 2	YEYZON ARIZA CASTRO.
DOMICILIO	ALONSO DE CÓRDOVA N°4580, PISO 4, OFICINA 4, SANTIAGO.
PLAZO DE INSTALACIÓN DE EQUIPO Y PUESTA EN MARCHA DESDE LA ADJUDICACIÓN	24 DE AGOSTO 2026.
PRESUPUESTO DISPONIBLE CONVENIO	\$1.565.156.230.- IMPUESTO INCLUIDO.

PERIODO CONVENIO	48 MESES DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO ANTE NOTARIO.
DETALLE OFERTADO POR INSUMO	ÍTEM Y PRECIOS, SE INDICAN EN INFORME CITADO.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°29 del 06 de agosto de 2026, de la Comisión Técnica – SALUD, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°316.-

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. INFORME N°30 DEL 21.07.2026. COMISIÓN TÉCNICA- SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-30-LE26, “ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO Y TRANSDUCTORES GINECOOBSTETRA”, REQUERIMIENTO N°3.694., al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y SERVICIOS HOGG Y SERRANO LTDA.
R.U.T.	N°79.555.420-3.
REPRESENTANTE LEGAL	JAMES HOGG URIBE.
DOMICILIO	AV. LAS CONDES N°11400, OFICINA 43, VITACURA, SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	50 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA ORDEN DE COMPRA.
GARANTÍA DEL EQUIPO	24 MESES.
MONTO DE ADJUDICACIÓN	\$40.999.998.- IVA INCLUIDO.

Se da lectura al «INFORME COMISIÓN DESMO: N°30.2026. ANT.: LICITACIÓN PÚBLICA ID 2307-30-LE26 “ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO Y TRANSDUCTORES GINECOOBSTETRA” REQUERIMIENTO 3.694. MAT.: INFORMA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA SUPERIOR A 500 UTM. OSORNO, 31 DE JULIO DE 2026. A: SR. CARLOS PEÑA RÍOS, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: COMISIÓN TÉCNICA, DEPARTAMENTO DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizada a la Licitación Pública ID 2307-30-LE26 “ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO Y TRANSDUCTORES GINECOOBSTETRA”, REQUERIMIENTO N°3.694., se permite informar a Ud. lo siguiente:

1. APERTURA

Siendo las 10:00 horas del día 21 de Julio de 2026, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión y evaluación de la oferta presentada a través del Portal Mercado Público.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A la presente Licitación Pública se presentó el siguiente oferente:

N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	SOCIEDAD DE INGENIERIA Y SERVICIOS HOGG Y SERRANO LTDA.	79.555.420-3

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las Bases de Licitación, los oferentes debían cumplir con la presentación de los siguientes antecedentes:

Ítem	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS
1	Anexo N°1: Identificación del oferente y Declaración Jurada de Pacto de Integridad.
ANTECEDENTES TÉCNICOS	
2	Anexo N°2 Oferta Técnica
3	Anexo N°3 Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.
4	Ficha técnica, Catálogo técnico oficial, folleto, Manual de operación del producto ofertado
5	Certificación CE y/o FDA.
6	Certificado de representación emitido por fabricante o documento equivalente
7	Certificado de no discontinuidad de equipo y repuestos (obligatorio)
8	Certificado Servicio Técnico
ANTECEDENTES ECONÓMICOS	
9	Las ofertas deberán ser ingresadas directamente en el portal www.mercadopublico.cl , en valores netos

En relación a lo anterior el oferente cumplió de la siguiente forma:

N°	RAZON SOCIAL	RUT	Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5	Ítem 6	Ítem 7	Ítem 8
1	SOCIEDAD DE INGENIERIA Y SERVICIOS HOGG Y SERRANO LTDA.	79.555.420-3	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

IV. OFERTAS ADMISIBLES

La oferta presentada cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas, por lo que resulta admisible para su evaluación.

N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	SOCIEDAD DE INGENIERIA Y SERVICIOS HOGG Y SERRANO LTDA.	79.555.420-3

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de la oferta fueron utilizados los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	de	Porcentaje	Puntaje de Evaluación												
Precio		55%	El precio será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula: (menor oferta económica/ oferta evaluada) x 55												
Plazo de Entrega		20%	Se evaluará el plazo ofertado para la entrega, instalación y puesta en marcha del equipo. <table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Hasta 60 días hábiles</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>61 a 65 días hábiles</td><td>80 puntos</td></tr><tr><td>66 a 70 días hábiles</td><td>60 puntos</td></tr><tr><td>71 a 75 días hábiles</td><td>40 puntos</td></tr><tr><td>Más de 75 días hábiles</td><td>Oferta inadmisible</td></tr></table>	RANGO	PUNTAJE	Hasta 60 días hábiles	100 puntos	61 a 65 días hábiles	80 puntos	66 a 70 días hábiles	60 puntos	71 a 75 días hábiles	40 puntos	Más de 75 días hábiles	Oferta inadmisible
RANGO	PUNTAJE														
Hasta 60 días hábiles	100 puntos														
61 a 65 días hábiles	80 puntos														
66 a 70 días hábiles	60 puntos														
71 a 75 días hábiles	40 puntos														
Más de 75 días hábiles	Oferta inadmisible														
Garantía		15%	Se evaluará la garantía total ofertada para el equipo y los transductores. La garantía mínima exigida es de 24 meses. Las ofertas que presenten una garantía inferior a 24 meses serán declaradas inadmisibles. <table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>48 meses o más</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>36 a 47 meses</td><td>80 puntos</td></tr><tr><td>24 a 35 meses</td><td>60 puntos</td></tr><tr><td>Menor a 24 meses.</td><td>Oferta inadmisible</td></tr></table>	RANGO	PUNTAJE	48 meses o más	100 puntos	36 a 47 meses	80 puntos	24 a 35 meses	60 puntos	Menor a 24 meses.	Oferta inadmisible		
RANGO	PUNTAJE														
48 meses o más	100 puntos														
36 a 47 meses	80 puntos														
24 a 35 meses	60 puntos														
Menor a 24 meses.	Oferta inadmisible														
Programa Integridad	de	5%	Este ítem será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula y lo presentado. <table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</td><td>0 puntos</td></tr></table> "En caso de que el oferente adjudicado no haya acreditado el cumplimiento de la exigencia establecida en el presente criterio de evaluación, deberá acompañar la documentación correspondiente al momento de formalizar la contratación, de acuerdo con la forma y el plazo indicados en el punto N° 10 de las Bases de Licitación."	RANGO	PUNTAJE	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 puntos	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0 puntos						
RANGO	PUNTAJE														
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 puntos														
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0 puntos														
Cumplimiento Entrega Formal	de	5%	El puntaje se asignará de la siguiente forma: <table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Presenta y cumple todos los requisitos formales</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes</td><td>50 puntos</td></tr><tr><td>Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes</td><td>0 puntos</td></tr></table> Respecto a los antecedentes a salvar por omisión corresponden a documentos no necesarios para criterios de evaluación y Propuesta Técnica	RANGO	PUNTAJE	Presenta y cumple todos los requisitos formales	100 puntos	Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes	50 puntos	Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes	0 puntos				
RANGO	PUNTAJE														
Presenta y cumple todos los requisitos formales	100 puntos														
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes	50 puntos														
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes	0 puntos														

VI. CUADRO COMPARATIVO

Licitación Pública ID 2307-313•LE26 ‘ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO Y TRANSDUCTORES GINECOOBSTETRA» REQUERIMIENTO N°3. 694.-

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Proveedor	Rut	Precio Neto	Precio IVA Incluido	55%	Plazo de Entrega	20%	Garantía	15%	Programa de Integridad	5%	Cumplimiento de los Requisitos	5%	Total	Observación
				\$ 34.453.780.-	Días hábiles			Meses			Si/No			
SOCIEDAD DE INGENIERIA Y SERVICIOS HOGG Y SERRANO LTDA.	79.555.420-3	\$ 34.453.780.-	\$40.999.998.-	55%	50 días	20%	24 meses	9%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	94%	Adjudicar

Oferte: SOCIEDAD DE INGENIERIA Y SERVICIOS HOGG Y SERRANO LTDA.RUT 79.555.420-3		
Precio Neto 55%	Valor neto \$ 34.453.780.-	De acuerdo al criterio de evaluación (Menor precio /precio evaluado x 55= 55%.
Plazo de Entrega 20%	Proveedor Informa 50 días hábiles desde aceptada orden de compra	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100 x 20 pondera un 20%.
Garantía equipo 15%	Proveedor Informa 24 meses	De acuerdo a criterio pondera 60 puntos y de acuerdo a regla =60/100 x 15 pondera un 9%.
Programa de Integridad 5%	Proveedor posee un programa de integridad que sea conocido por su personal	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100 x 5 pondera un 5%.
Cumplimiento de Requisitos 5%	Proveedor Presenta todos los antecedentes administrativos	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100 x 5 pondera un 5%.
		TOTAL PUNTAJE 94 %

VII. CONCLUSIONES

De acuerdo a los antecedentes analizados por la comisión técnica y los resultados obtenidos de la evaluación, se sugiere a Sr. Alcalde (S), tenga a bien autorizar la adjudicación de la Licitación Pública ID 2307-30-LE26 ÍADQUISICIÓN DE ECOGRAFO Y TRANSDUCTORES GINECOOBSTETRA” REQUERIMIENTO N°3.694., al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	:	SOCIEDAD DE INGENIERIA Y SERVICIOS HOGG Y SERRANO LTDA.
RUT	:	79.555.420-3
REPRESENTANTE LEGAL	:	James Hogg Uribe
RUT REPRESENTANTE LEGAL	:	5.345.221-3
DOMICILIO	:	Av. Las Condes N° 11400 Of 43, Vitacura, Santiago
PLAZO DE ENTREGA	:	50 días hábiles desde aceptada orden de compra
GARANTÍA DEL EQUIPO	:	24 meses
MONTO DE ADJUDICACIÓN:	:	\$40.999.998.- IVA incluido

El monto total de la adjudicación es de \$40.999.998.- Impuesto incluido. Cabe señalar que la presente licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para su adjudicación, imputándose el gasto a la cuenta presupuestaria 215.29.05.999, Otras” y con cargo a los fondos del Departamento de Salud.

Atendido que el monto de adjudicación supera las 500 UTM, la presente adjudicación deberá someterse a la aprobación del Honorable Concejo Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, letra j), de la Ley N° 16.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Para constancia, firman los integrantes de la Comisión Técnica:

DECLARACIÓN JURADA AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA ID 2307-30-LE26 "ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO Y TRANSDUCTORES GINECOOBSTETRA" REQUERIMIENTO N° 3.694.-	
<i>En mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación, DECLARO bajo juramento que:</i>	
1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.	
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.	
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.	
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.	
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.	
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.	
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.	
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.	

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores. 10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente. 11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo. Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan. Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.	
MARISELA SERRANO GUTIÉRREZ	MARLYS RAMÍREZ ALVAREZ
RUT:	RUT:
MATRONA -CRD	TECNOLOGO MEDICO UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA CRD
DEPARTAMENTO DE SALUD	DEPARTAMENTO DE SALUD

NOTA: Se deja constancia de que el funcionario Sr. Carlos Klocker Casanova Tecnólogo - CRD, no participó en la reunión realizada con fecha 21 de Julio de 2026, por encontrarse haciendo uso de su feriado Legal.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-30-LE26, “ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO Y TRANSDUCTORES GINECOOBSTETRA”, REQUERIMIENTO N°3.694., al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y SERVICIOS HOGG Y SERRANO LTDA.
R.U.T.	N°79.555.420-3.
REPRESENTANTE LEGAL	JAMES HOGG URIBE.
DOMICILIO	AV. LAS CONDES N°11400, OFICINA 43, VITACURA, SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	50 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA ORDEN DE COMPRA.
GARANTÍA DEL EQUIPO	24 MESES.
MONTO DE ADJUDICACIÓN	\$40.999.998.- IVA INCLUIDO.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°30 del 31 de julio de 2026, de la Comisión Técnica – SALUD, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO N°317.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°1117 DEL 06.08.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo para aprobar aporte municipal para el COMITÉ DE SEGURIDAD PÚBLICA EL MORRO MIRASUR, por un monto de \$518.840.- para ejecutar el proyecto denominado “Adquiriendo Cámaras de Seguridad”.

Se da lectura al «ORD.DID N°1117 DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO,06 DE AGOSTO DE 2026. DE: SRA. ROSA OVARZUN OLIVA, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S). A: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, ALCALDE DE LA COMUNA DE OSORNO (S).

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el Comité de Seguridad Publica EL Morro Mirasur, por un monto de \$518.840.- para ejecutar proyecto denominado “Adquiriendo cámaras de seguridad”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., ROSA OVARZUN OLIVA, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL RAZAZI: "Presidente, qué bueno que los Comités de Seguridad hoy día estén pidiendo apoyo para adquirir cámaras, así que lo encuentro muy bien, lo apoyo, Presidente, y apruebo".

ALCALDE BERTIN: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aporte municipal para el COMITÉ DE SEGURIDAD PÚBLICA EL MORRO MIRASUR, por un monto de \$518.840.- para ejecutar el proyecto denominado “Adquiriendo Cámaras de Seguridad”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026021135 del 04 de agosto de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026021436-G del 05 de agosto de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°1117 del 06 de agosto de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°318.-

10) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°1118 DEL 06.08.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo para aprobar aporte municipal para la

ESCUELA DE BASQUETBOL HERAS OSORNO, por un monto de \$600.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Viaje Coyhaique Heras U9”.

Se da lectura al «ORD.DID. N°1118 DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO,06 DE AGOSTO DE 2026. DE: SRA. ROSA OVARZUN OLIVA, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S). A: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, ALCALDE DE LA COMUNA DE OSORNO (S).

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Escuela de Basquetbol Heras Osorno, por un monto de \$600.000.- para ejecutar proyecto denominado ‘Viaje Coyhaique Heras U9’.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., ROSA OVARZUN OLIVA, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte municipal para la ESCUELA DE BASQUETBOL HERAS OSORNO, por un monto de \$600.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Viaje Coyhaique Heras U9”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026021135 del 04 de agosto de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026021699-G del 06 de agosto de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°1118 del 06 de agosto de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°319.-

11) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. ORD. N°1119 DEL 06.08.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo para aprobar aporte municipal para el CLUB DEPORTIVO RECREATIVO ADULTO MAYOR PINPONEANDO AL ATARDECER, por un monto de \$500.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Representando a Osorno en Campeonato Interregional de Tenis de Mesa de Adulto Mayor”.

Se da lectura al «ORD.DID. N°1119 DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO,06 DE AGOSTO DE 2026. DE: SRA. ROSA OVARZUN OLIVA, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S). A: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, ALCALDE DE LA COMUNA DE OSORNO (S).

Por intermedio del, presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el Club Deportivo Recreativo Adulto Mayor Pinponeando al Atardecer, por un monto de \$500.000.- para ejecutar proyecto denominado “Representando a Osorno en Campeonato Interregional de Tenis de Mesa de Adulto Mayor”.

Sin otro particular¹ le saluda atentamente a Ud., ROSA OVARZUN OLIVA, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S).

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte municipal para el CLUB DEPORTIVO RECREATIVO ADULTO MAYOR PINPONEANDO AL ATARDECER, por un monto de \$500.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Representando a Osorno en Campeonato Interregional de Tenis de Mesa de Adulto Mayor”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026020888 del 03 de agosto de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026021386-G del 05 de agosto de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°1119 del 06 de agosto de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°320.-

ALCALDE BERTIN: "Felicitaciones al Club Deportivo Recreativo Adulto Mayor Pinponeando al Atardecer. Que les vaya muy bien y que este aporte les sea de mucha utilidad. En nombre de todo el Concejo.

12) El señor Alcalde pasa al punto 12° de la Tabla. ORD. N°1124 DEL 07.08.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo para aprobar aporte municipal para EL CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL, RAMA BASQUETBOL, por un monto de \$18.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Municipalidad de Osorno aporta para la participación del Club de Liga Nacional de Basquetbol (LNB) 2026 y Otras Competencias Federadas”.

Se da lectura al «ORD.DID. N°1124 DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 07 DE AGOSTO DE 2026. DE: SRA. ROSA OVARZUN OLIVA, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S). A: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, ALCALDE DE LA COMUNA DE OSORNO (S).

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el Club Deportivo Español, Rama de Basquetbol, por un monto de \$18.000.000.- para ejecutar proyecto denominado “Municipalidad

de Osorno aporta para la participación del Club en Liga Nacional de Basquetbol (LNB) 2026 y Otras Competencias Federadas”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., ROSA OVARZUN OLIVA, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)».

ALCALDE BERTIN: "Consultas”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Bueno, primero quiero aprovechar de felicitar al Club Español de Osorno. Acá está su Presidente y su Gerente, entiendo, por la gran temporada que han tenido. Llegaron a tres finales de Ligas Nacionales Profesionales a nivel nacional, lo que no es menor, teniendo una gestión también súper responsable con los recursos, con el personal y también con el público que asista a los eventos. Así que, con mucho gusto y entendiendo que han hecho un trabajo impecable, apruebo este aporte”.

CONCEJALA UBILLA: "También apruebo, me asumo las palabras del Concejal Arredondo. Mi corazón de nieta de españoles y fundadora del Estadio Español, así que lo apruebo con mucho corazón”.

ALCALDE BERTIN: "Muy bien”.

CONCEJALA CABELLO: "Aprobamos con orgullo y esperamos que les siga yendo bien”.

ALCALDE BERTIN: "Perfecto”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Don Juan Carlos. Bueno, yo algo quería decir, porque a todos los que hemos hecho deporte, nos gusta el deporte. Con mucho beneplácito voy a aprobar este aporte al Club Deportivo Español, por 18 millones de pesos. Apruebo, Presidenta”.

ALCALDE BERTIN: "Muy bien, fuerte y claro”.

CONCEJALA GUISEN: "Apruebo este apoyo al Club Deportivo Español, pero también quisiera reiterar mi requerimiento, que usted sabe, se lo he hecho saber en varios concejos, de poder optar a la mejora del gimnasio, para que contemos con una mejor acústica. Eso trae más público y, por tanto, mayor promoción al deporte, no solamente a Español, sino también a todas las ramas deportivas”.

ALCALDE BERTIN: "Muy bien”.

CONCEJAL RAZAZI: "Presidente, quiero saludar al Presidente de Español, a su directiva, al equipo completo por la gran campaña que hicieron, y apruebo con mucho corazón”.

CONCEJALA VALDERAS: "También voy a aprobar el punto, pero en esto quiero destacar la participación de la señora Ingrid Ruiz, como entrenadora del equipo de básquetbol de mujeres. Que por años ella ha sido una persona que ha llegado a los barrios a enseñarle el básquetbol a los niños menores de edad, y si eso no se sabía, le brindo un cariñoso abrazo y muy contenta de que ella esté ahora dirigiendo nuevamente este campeonato”.

ALCALDE BERTIN: "Muy bien. También me sumo a todos los para bienes. Felicitaciones al Presidente que está aquí presente. Sigue ganando para Osorno estos triunfos, que lo hacen muy bien".

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte municipal para EL CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL, RAMA BASQUETBOL, por un monto de \$18.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Municipalidad de Osorno aporta para la participación del Club de Liga Nacional de Basquetbol (LNB) 2026 y Otras Competencias Federadas".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026019182 del 15 de julio de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026021626-G del 06 de agosto de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°1124 del 07 de agosto de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°321.-

13) El señor Alcalde pasa al punto 13° de la Tabla. ASUNTOS
VARIOS.

1.- ALCALDE BERTIN: "Colegas, les quiero plantear algo, vamos a limitar los Puntos Varios, son muchos, vamos a ponernos de acuerdo, o limitamos los tiempos de los Puntos Varios, o limitamos los Puntos Varios".

CONCEJAL RAZAZI: "Tiempo".

ALCALDE BERTIN: "Voy a ver una propuesta y les cuento la otra semana".

CONCEJALA UBILLA: "Hay que modificar el Reglamento".

ALCALDE BERTIN: "Es con Reglamento, don Yamil lo vemos nosotros con el Abogado, lo vemos usted".

SEÑOR SECRETARIO DE ACTAS: "Veamos su propuesta primero señor Alcalde".

ALCALDE BERTIN: "Ya, perfecto".

CONCEJAL RAZAZI: "Presidente podríamos poner un "timer", porque al final nosotros que estamos al final de la lista quedamos atrás, y hablamos lo mínimo".

ALCALDE BERTIN: "Podrían ser 4 minutos para intervenir".

CONCEJAL BUSCHMANN: "A mi me parece bien, 2 minutos por cada uno y listo".

CONCEJAL ARREDONDO: "Pero conversémoslo. Lleguemos a un acuerdo"

ALCALDE BERTIN: "Estamos en el momento de los acuerdos".

2.- CONCEJAL ARREDONDO: "Lo primero, quisiera saber, Presidente, hace algún tiempo atrás conversamos acá respecto a la compra de un camión recolector de basura para el sector rural. Lo digo porque es evidente que no es lo mismo, el servicio que se presta en lo urbano que, en lo rural, por las condiciones de los caminos, por un montón de situaciones que, de alguna manera, también van poniendo problemas para efectos de ejercer esa labor. Dicho esto, esta semana o la semana pasada, en realidad, hubo muchos sectores rurales donde no se pasó a retirar la basura porque los camiones estaban en el mecánico, en reparación, etc. Existe la presentación de un proyecto para comprar camiones nuevos para el sector rural".

ALCALDE BERTIN: "Creo que los íbamos a comprar, uno nosotros, con nuestra cuenta o estamos preparando un proyecto para eso".

Se integra a la mesa del Concejo el señor Carlos Medina Soto, Director de DIRMAAO.

SEÑOR MEDINA: "Buenas tardes, señor Alcalde y Concejales. Bueno, nuevamente tuvimos el inconveniente la semana anterior, con dos camiones recolectores, producto de, no fue el sistema frenado, sino que fue el sistema de masas de la rueda, que hizo rotura producto de caminos, porque ingresamos dentro de Condominios y a veces los Condominios no tienen mantención debida, sin perjuicio de que es un servicio que venimos ejecutando. Es un camión que recorre 200 kilómetros al día, o sea, tiene un gran desgaste, de lunes a domingo, y generó esta pana el día lunes de la semana pasada. El día viernes ya salió a funciones, esperamos este día viernes tener regularizado el servicio. El Servicio lo estamos realizando con dos camiones y tenemos uno de relevo, pero dos fallaron, lamentablemente. Este tema también se había dado hace cuatro meses atrás, y, en general, cuando los camiones están operativos no hay problemas de recolección. En algunos sectores se realiza una vez a la semana, en otros dos veces, según el sector. Pero, creo que es momento de poder presupuestar, ya lo consideramos para el presupuesto del otro año, señor Alcalde, para poder tener uno o dos camiones que nos permitan aumentar frecuencias, considerando que también el sector rural ha ido en crecimiento."

ALCALDE BERTIN: "¿Cuánto vale un camión?."

SEÑOR MEDINA: "Estamos hablando del orden de los 140, 150 millones de pesos, equipado, con una caja de 20 metros cúbicos."

ALCALDE BERTIN: "¿Con la caja incluida?."

SEÑOR MEDINA: “Con la caja incluida, y el lifter, que es el que levanta el contenedor de basura.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Con el presupuesto para el próximo año.”

ALCALDE BERTIN: “Ahora no tenemos ninguna posibilidad de presentarlo como recurso al FNDR, una compra rápida.”

SEÑOR MEDINA: “Sí, no sé si está en la línea de financiamiento abierta, pero...”

ALCALDE BERTIN: “Estamos poniendo en esa línea bulldozer, maquinaria y todo lo que necesitábamos para allá, la excavadora que necesitamos para el Vertedero, pero, hagamos el empeño de comprar con plata nuestra, con recursos nuestros.”

SEÑOR MEDINA: “De acuerdo, señor Alcalde, dos camiones.”

3.- CONCEJAL ARREDONDO: “El segundo punto, Alcalde, quisiera saber respecto al Jardín Infantil “Semillita”. Dos preguntas: primero, si ya se cobró el Seguro por el incendio. Y segundo, si es que existe un proyecto listo, para efectos de poder hacer la reparación de la techumbre, principalmente, que fue lo que se quemó.”

ALCALDE BERTIN: “Don Oscar Rosales, pase por favor a la mesa. Entiendo que todavía están en juicio con la Compañía, ¿se llegó a acuerdo o no?”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Oscar Rosales Pérez, Director (s) del D.A.E.M.

SEÑOR ROSALES: “Bueno, respecto a la consulta, que usted menciona, Concejal, no hemos recibido todavía la liquidación de ese siniestro. Queremos ver la cifra, de cuánto, efectivamente, después de impugnar esta primera oferta que nos hizo el Seguro.”

ALCALDE BERTIN: “¿Se puede conocer cuánto fue la oferta?”

SEÑOR ROSALES: “No sé exactamente la cifra, pero, creo que fue algo de 118 millones de pesos, aproximadamente.”

ALCALDE BERTIN: “O sea, con eso no alcanzamos ni siquiera a reparar.”

SEÑOR ROSALES: “No, claro, pero, existe el proyecto para poder, rápidamente, una vez recibidos los recursos, licitar esa obra y poder iniciarlas rápidamente, y poder a que el Jardín Semillita pueda funcionar en su lugar habitual, una vez que se pague la oferta.”

ALCALDE BERTIN: “O sea, ustedes impugnaron la liquidación.”

SEÑOR ROSALES: “Sí, se impugnó la liquidación, porque no correspondía, efectivamente, a lo que estábamos solicitando; ahí hay unas partidas que están, absolutamente, subestimadas, como el tema de la pintura, por ejemplo.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Sí, solo pedirle algo, don Óscar, entendiendo que van 6 meses ya, entiendo que la Liquidadora también tiene sus tiempos, pero, tratar de insistir, porque viene el buen clima, esto se podría reparar y partir en marzo con clases, sin ningún problema.”

SEÑOR ROSALES: “Estamos preocupados del tema, Concejal. Vamos a reinsistir sobre este tema, de tal forma que se puedan entregar estos recursos, ojalá, en el transcurso de este año. Pero, depende de ellos, ellos tienen sus tiempos, han solicitado prórrogas, que, aparentemente, son parte de las facultades que pueden solicitar.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, sobre lo mismo, la Póliza de Seguros tiene coincidencia con lo que se está cobrando, porque muchas veces las Compañías de Seguros, estamos asegurando un capital y después pagamos una póliza por ese capital, y cuando hacen la liquidación, ese capital no lo responden, respecto a la póliza; y no se puede ir a la Superintendencia de Seguros y Valores de Chile, porque, a veces, son los Liquidadores quienes entorpecen la liquidación del Seguro.”

SEÑOR ROSALES: “Bueno, mire, la verdad es que siempre se puede impugnar a distintas instancias; todavía no estamos en esa instancia, vamos a esperar a que nos llegue este valor que permita ver, efectivamente, cuál es el último valor que nos ofrecen para poder dar por terminado el tema. Pero, mientras eso no ocurra, no podemos hacer nada. Sin perjuicio de aquello, nuestra Arquitecto tiene el proyecto de reparación del Jardín Semillita.”

CONCEJALA UBILLA: “No sé si en las condiciones de la Póliza, de alguna forma se está o se ha considerado el daño que se produce a la Municipalidad, por no tener ese bien operativo funcionando. O sea, nosotros no necesitamos tener bienes incendiados, necesitamos tener un Jardín que cumpla sus funciones, entonces, ahí hay un perjuicio para una comunidad muy importante. Entonces, ya esperar seis meses es, en realidad, como un exceso. O sea, creo que en este tipo de cosas hay que producir un aceleramiento y hay que ser más potente en la exigencia del cumplimiento de seis meses, para que recién, todavía, no tenemos el valor definitivo.”

ALCALDE BERTIN: “Creo que el Equipo Jurídico debe trabajar en eso.”

SEÑOR ROSALES: “Sí, la verdad es que este tema nos tiene bien preocupados, pero, el tema es que ellos están dentro de los plazos, de acuerdo a las facultades que expresan cuando piden mayores plazos para pronunciarse sobre los temas. Sin perjuicio de aquello, vamos a encargar a nuestro Departamento Jurídico que vea el tema y vea las acciones a seguir, para dar cumplimiento más oportuno a este siniestro.”

CONCEJAL RAZAZI: “Don Óscar, señor Presidente, permítame, por favor. ¿Cuánto es lo que presupuestó la Arquitecta para poder arreglarlo?.”

SEÑOR ROSALES: “Ese dato no se lo puedo decir, por razones estratégicas, porque no podemos alegar después un valor que sea distinto, ¿me entiende?, así es que no le puedo dar ese valor. Espero que me entienda.”

CONCEJALA CABELLO: “Quería preguntarle, mientras la estructura, de alguna u otra forma, está lamentablemente siniestrada, ¿hay algún protocolo de resguardo, quizás, por el techo, mientras ha habido estos temporales?, algo, quizás, que hayan podido ver, porque si bien está todo destruido, pero, por último, haber tomado algún resguardo.”

SEÑOR ROSALES: “Se tomaron todas las medidas, se sacó todo aquello que era reutilizable, pero, indudablemente, aquí la solución definitiva es que nos pongamos a construir, a reparar lo dañado, para dar una solución pronta a este tema del Jardín Semillita. Eso, señor Alcalde.”

4.- CONCEJAL ARREDONDO: “Mi último punto, quisiera saber si en la Villa Olímpica existe algún espacio, porque estamos hablando de un recinto deportivo, la Ley dice que en los recintos deportivos no se puede fumar, en general, pero, faculta a establecer un espacio; quisiera saber, ¿cómo es eso en la Villa Olímpica?, si la Villa Olímpica está facultada, me refiero, principalmente, cuando hay actividades, cuando hay atletas corriendo, no cuando hay un partido en la noche, donde solo está el partido en la noche, ahí no hay dificultad, pero, cuando alguien anda ocupando distintas instalaciones, he observado en muchas ocasiones que hay muchas personas que están fumando ahí en el recinto, con el consiguiente peligro, y también, donde hay gente haciendo deporte. Entonces, quisiera saber, ¿cómo quedó eso, particularmente, en la Villa Olímpica?.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a solicitar a don Regner Paredes que informe por escrito.”

5.- CONCEJALA UBILLA: “Alcalde, dentro de la correspondencia que se nos envió, se nos adjuntó una copia del oficio remitido, de fecha 31 de julio del 2026, N°1002 de la Contraloría General de la República, que se refiere a una denuncia de una persona que pide reserva de identidad, respecto de antecedentes que habrían ocurrido en la Sesión N°20 del 2 de junio del 2026. Yo miré cuáles fueron los temas, y me imagino cuál es la materia que fue controvertida. Pero, lo único que nos acompaña es la hoja del Oficio. Dice el oficio de la Contraloría que «la Municipalidad evacuó una respuesta, que se hizo cargo de todo, que se envió el video, la parte aludida, y que se aceptó las explicaciones de la Municipalidad»; siento que nosotros deberíamos estar informados respecto de, primero, cuál fue la respuesta de la Municipalidad, y cuál fue la denuncia propiamente tal, para saber de qué se trató el problema.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, le voy a solicitar a don César Guzmán, nuestro Asesor Jurídico, que haga llegar la información.”

6.- CONCEJALA UBILLA: “Y el otro punto que tengo, en definitiva, señor Alcalde, quiero plantear una propuesta que nace de unas situaciones concretas ocurridas recientemente en la comuna. Parto haciendo presente, en primer lugar, que mi planteamiento no busca desconocer el trabajo que realizan los Funcionarios Municipales. La

Municipalidad responde ante las emergencias y existe preocupación por resolver los problemas que afectan a nuestros vecinos. Sin embargo, considero que tenemos una brecha en materia de comunicación. Muchas veces la Municipalidad está actuando, pero esa información no llega a los vecinos de manera oportuna, completa, clara y por los canales adecuados. Esto se pudo observar, recientemente, en dos situaciones: por una parte, una interrupción el día de ayer del suministro de agua que afectó aproximadamente a 450 familias en los sectores de Puñadi, Pelleco, Mulpulmo y parte de Polloico, el problema fue finalmente solucionado en la mañana de hoy. Pero, nos permite preguntarnos si, frente a una afectación de esa magnitud, y tratándose de un servicio esencial, contamos con protocolos claros para evaluar una respuesta excepcional y especialmente para informar directa y oportunamente a las familias afectadas. Por otra parte, en diversos sectores rurales se produjo una acumulación de residuos, debido a problemas con los camiones de recolección. Los vecinos recurrieron a los medios de comunicación para conocer qué estaba ocurriendo y cuándo se normalizaría. Posteriormente, se informó que se había elaborado un cronograma de recuperación, aunque este no se cumplió completamente. En ambos casos existe algo en común: la Municipalidad estaba trabajando para solucionar el problema, pero, la comunicación con los vecinos pudo ser mucho mejor. Por eso considero que debemos avanzar, desde una lógica de responder y luego informar hacia una lógica de prevenir, responder, informar, actualizar y evaluar. Propongo que la Municipalidad de Osorno evalúe la implementación de un sistema municipal integrado, de comunicación de emergencia y contingencia que podría denominarse “Osorno Informa”. Este sistema pudiese contemplar un protocolo municipal de comunicación de emergencia, que determine quién informa, qué información debe entregarse y con qué frecuencia debe actualizarse. Un canal oficial de información que permita a los vecinos identificar cuál es la información oficial de la Municipalidad. El uso de tecnología y comunicación multicanal, incluyendo Páginas Web, Redes Sociales, mensajerías y otras herramientas que permitan llegar directamente a los vecinos. Información territorial y georreferenciada, de manera que un vecino pueda saber si su sector está afectado, qué calles están cortadas, dónde acudir y qué medidas debe adoptar. Una comunicación segmentada por sectores, especialmente, cuando una contingencia afecta solamente a determinadas localidades o barrios. Un sistema que permita, también, a los vecinos reportar situaciones y entregar información a la Municipalidad, transformando la comunicación en un proceso bidireccional. Una evaluación posterior de las emergencias relevantes para determinar qué funcionó, qué información faltó y qué debemos mejorar. Creo que debemos entender que la comunicación también es parte de la gestión de una emergencia; si 450 familias quedan sin agua, si un sector rural queda varios días con problemas de recolección de residuos, si una calle debe cerrarse o si ocurre una emergencia climática, el vecino necesita saber inmediatamente qué pasó, dónde, qué está haciendo la Municipalidad, qué debo hacer yo, cuándo se solucionará, cuándo recibiré una nueva actualización. No podemos depender, exclusivamente, de que el vecino revise Facebook, escuche la radio o espere que un medio de comunicación consulte a la Municipalidad. El primer destinatario de la información municipal debe ser el vecino. Por eso propongo que se solicite a la Administración Municipal elaborar y presentar al Concejo un diagnóstico, una propuesta de implementación de un sistema, incluyendo sus aspectos técnicos, administrativos y presupuestarios. No se trata de criticar lo que se ha hecho, se trata de preguntarnos ¿podemos hacer algo mejor la próxima vez; tenemos funcionarios, tenemos capacidad de respuesta, tenemos tecnología disponible?. Tenemos, por tanto, una oportunidad concreta de avanzar hacia una Municipalidad más moderna, más preventiva y más cercana. Porque una municipalidad que responde bien también debe comunicar bien. Y en una emergencia, informar oportunamente también es una forma de proteger a nuestros vecinos. Porque la gestión municipal no termina en la oficina, ni en el

informe, ni en la reparación. La gestión municipal llega a su verdadero destino cuando el vecino sabe qué está pasando, sabe qué debe hacer y sabe que su municipalidad está ahí. Propongo que podamos instalar dentro de la municipalidad una regla muy sencilla. Si una contingencia municipal afecta, significativamente, la vida cotidiana de nuestros vecinos, debe existir una comunicación municipal directa, oportuna y comprensible. Creo que tenemos una gran oportunidad. Sólo depende de nosotros.”

ALCALDE BERTIN: “Una buena reflexión.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “De estos temas, también, me llega mucha información. Sé que a lo mejor no tenemos incidencia, pero, decir que el Hospital Base, hoy día, no cuenta con ambulancias, eso sí que es preocupante; que Carabineros, en la Ruta, ya no tenga agua, también es preocupante. Creo que es un tema que también podríamos indicarlo, porque, siempre, pareciera ser que el Municipio tiene que entregar la información oportuna, pero, los otros Organismos del Estado, a donde llega a la gente, que le preguntan a uno y nos dicen «no tiene ambulancia operable el Hospital Base de Osorno, ese es un tema que también nos debería preocupar.”

ALCALDE BERTIN: “Es un tema al cual deberíamos darle una vuelta.”

7.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi primer punto, Alcalde, es por los vecinos de la calle Chacabuco, y traje unos videos para explicar:







Este es un tema que no pasa solamente una, dos ni tres veces es algo constante, que sucede muchas veces, de noche, de día, y que cuyo reclamo es de uno, dos, o tres vecinos, son varios vecinos que están quejándose, constantemente, de los ruidos que suceden por los autos a alta velocidad que pasan en esa calle. Ahí se puede ver como a altas horas de la noche los vehículos pasan bastante rápido, si sacan la cuenta, pasan como en un segundo nada más. Lamentablemente, no hay audio, pero, son vehículos que usan estos escapes con tronadores, que suenan bastante fuerte. Entonces los vecinos ya están cansados porque pasan en todo momento, todo el día; y es porque, además, hay talleres mecánicos ahí, y no sé si tendrán Patentes adecuadas para funcionar y hacer esa clase de ruidos, porque gran parte de los vecinos están aburridos, no pueden estar tranquilos por la cantidad de ruidos que sucede con los vehículos. Debo señalar que esos tronadores no están permitidos, entonces, hay una norma que los regula, se puede hacer fiscalización si es que se están metiendo ruidos, se podrá hacer algo al respecto con el Departamento de Rentas y Patentes o con Seguridad Pública.”

ALCALDE BERTIN: “Habría que ingresar el requerimiento a quien corresponda, en este caso; quién podría fiscalizar esto.”

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “Carabineros.”

CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, permiso para completar lo que dice, creo que es Tránsito.”

ALCALDE BERTIN: “Es para fiscalizar las Patentes del funcionamiento de los Talleres.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sí, porque hay cuatro Talleres.”

ALCALDE BERTIN: “Hagamos llegar el requerimiento al Departamento de Rentas y que nos informen.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Y lo otro, que también, ya lo habíamos visto con el Director de Seguridad Pública, los vehículos estacionados a la izquierda, arriba de la vereda de los vecinos, que es un tema muy recurrente en esa calle.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, eso lo ve Seguridad Pública.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Quiero agregar que esos vehículos los dejan ahí porque algunas veces pasan camiones por encima de las veredas, entonces, dejan los vehículos para que los camiones no pasen.”

8.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi segundo punto, es sobre el tema de las bodegas. Cuando uno paga por una bodega, uno espera ocupar la bodega. Pagar por una bodega que no puedes ocupar es injusto, sino para qué se está pagando. Y eso mismo sucede en la Feria PAC, que está en remodelación. Entonces, los locatarios dicen que están pagando por bodegas que no pueden ocupar. Por lo tanto, me gustaría, si se puede dar un informe si es efectivo que están pagando por bodegas que no pueden ocupar, porque están remodelando la Feria, porque, creo que es injusto que les estén cobrando por algo que no pueden ocupar, mientras estén remodelando.”

ALCALDE BERTIN: “Tendrían que hacer llegar al requerimiento, directamente, cada afectado, al Departamento de Rentas y Patentes, hay que ver caso a caso, viendo los antecedentes de cada uno, tendríamos que ver quién se ve afectado por eso.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sí, después voy a enviar el informe para decir cuántos son, cuántos hay.”

ALCALDE BERTIN: “Que vengan a Rentas a exponer cada uno su caso; igualmente, vamos a dar la instrucción para que los atiendan.”

CONCEJALA UBILLA: “Creo que hay que ver si esas bodegas están o no están ocupadas, si están desocupadas, lógicamente, puede hacerse una suspensión del cobro, sería lo racional.”

ALCALDE BERTIN: “Los locatarios están con todos sus bultos amarrados, ocupando el espacio.”

CONCEJALA UBILLA: “Pero, A las bodegas se refiere el colega Buschmann.”

ALCALDE BERTIN: “Las bodegas están todas terminadas. No sé si están recibidas, creo que no están recepcionadas, porque están trabajando “full time”.”

CONCEJALA UBILLA: “Y lo otro, es que, efectivamente, lo que planteó el Concejal Velásquez la vez anterior, es que se han puesto unas latas azules, o sea, creo que ahí hay un

problema de la especificación del grosor de eso, porque es casi como si le hubiesen puesto un recubrimiento de papel, aparte de que se ve muy feo. Creo que la materialidad debió haber sido distinta, habría que ver si se está cumpliendo la especificación del espesor de eso, porque eso es “Pan para hoy, hambre para más ratito”.”

ALCALDE BERTIN: “Le voy a pedir a Dirección de Obras, que para la próxima Sesión de Concejo hagan llegar un informe sobre cómo están todos estos temas de trabajos en la Feria PAC..”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Hay una Deliberación de eso mismo, que tiene que responder la Dirección de Obras.”

ALCALDE BERTIN: “Claro como ITO tienen que saber qué está pasando. Pero, que me hagan llegar el informe, por favor.”

9.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Y mi tercer punto, Alcalde, es sobre los controversiales autos Subaru que había en la Dirección de Seguridad Pública. Se votó acá en el Concejo para su compra, y eso tuvo alta controversia; estuve a favor de esos vehículos, eran caros, pero, tenían justificación, que eran caros porque eran para que duraran harto tiempo, subir las cuestas, 4x4, todo ese tema, pero hace tiempo que no veo ninguno circulando, y estuve informándome, y me dicen que la mayoría no está en circulación por falta de mantenimiento, o por ABC motivo, entonces, ahí me hace sentido el por qué no los veo. Digo, porque voté a favor de esos vehículos, por lo tanto, si votamos a favor, por qué están solamente las camionetas Maxus y los Chevrolet Sail andando, qué pasó con los vehículos Subaru, por qué no están.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Enrique Jaque Ávila, Director de Seguridad Pública.

SEÑOR JAQUE: “Buenas tardes, señor Alcalde. Buenas tardes, señores Concejales, señoras Concejales. En este momento tenemos un solo vehículo Subaru que no está operativo, el resto están funcionando sin ningún problema. Eso es lo que le puedo indicar.”

ALCALDE BERTIN: “Y el que está no operativo, qué le pasó.”

SEÑOR JAQUE: “El que está no operativo tiene un problema con un repuesto, que tiene que llegar, y con eso se soluciona el problema.”

ALCALDE BERTIN: “Es un repuesto de motor, qué repuesto es.”

SEÑOR JAQUE: “Es un repuesto de la parte de abajo del vehículo. Fue uno de los vehículos que fue chocado, es el que tenemos con problema; ese vehículo que fue chocado, ¿se acuerdan?, aproximadamente el año pasado, y después de ese choque no quedó bien y nos ha dado más problemas. Y ese es un repuesto que necesita la bandeja de abajo del vehículo, el cual tiene que ser solucionado. Pero aparte de eso, los otros dos vehículos están funcionando hoy en día.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Me puede enviar el informe de los vehículos y su circulación.”

SEÑOR JAQUE: “Por supuesto, sin ningún problema.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, quiero solamente ratificar algo. En esa oportunidad rechacé la compra de los vehículos, indicando lo mismo que dice el Director: los costos son muy elevados para un vehículo de esa naturaleza, y en las condiciones que están, no puede ser que un vehículo no alcance a durar un año. Yo tengo un vehículo año 2018, y anda “impeque”, para todos lados. Esto es lo que uno tiene que ver ahora, cómo se lleva la bitácora, se anota la bitácora, quién va, cuáles son las reparaciones, cuál es la Carta Gantt de cada vehículo, porque la Contraloría exige todo ese tipo de cosas, entonces, me parece que un repuesto de la bandeja, como dice el Director, no sé cuál podría ser el daño grande, tendría que estar, no sé, en el cárter que se rompió, no sé, algo por ahí. Pero si es una protección, por qué no anda el vehículo.”

SEÑOR JAQUE: “No tengo muy claro el repuesto, pero, indudablemente, que sé que el vehículo no está operativo y estamos esperando a que se solucione el problema. Ahora tienen que tomar en cuenta que, independiente de la condición del vehículo, están prácticamente 24/7 todos los vehículos que tengo. Estoy tratando de parcializar el empleo del vehículo, justamente, para mantener la operatividad, para tener más gente en la calle, y usando los vehículos que acabo de indicar.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo último, Alcalde, me gustaría que se haga llegar también el tema de las bitácoras de los vehículos: dónde andan, quién anda, quién los maneja, y ahí también están estipuladas las mantenciones, las reparaciones, que sería ideal que eso se viera.”

CONCEJAL UBILLA: “Usted tiene tres tipos de vehículos, los Subaru, usted puede hacer una evaluación, ahora, de esos tres tipos de vehículos: cuál es el que le crea menos problema y que tiene menos gasto; cuál es el más eficiente en cuanto a utilidad y más económico, puede concluir de estos tres tipos de vehículos; es para efecto de proyectar cuando haya que reemplazar estos bienes. Lo lógico es, si es cara la mantención de los Subaru, hay que tener esa información desde ya, para que se vean otras alternativas de los reemplazos.”

SEÑOR JAQUE: “Sí, por supuesto, así se va a hacer, y luego tendremos que reponer, seguramente, los vehículos nuevos, porque ya han perdido, prácticamente, su vida útil, sobre todo los más chicos, que teníamos más de cinco años.”

CONCEJALA UBILLA: “Y cuántos kilómetros tienen, es posible saber cuántos kilómetros tienen.”

SEÑOR JAQUE: “Sí, de los que me acuerdo, probablemente, todos los Chevrolet Seal han pasado los 100 mil kilómetros, pero, con un desgaste que no es el mismo que tiene un vehículo normal, porque están todos los días en la calle, en condiciones extremas también, de acuerdo a las características, porque las condiciones no son las mismas, o sea, de conducción.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, que se haga llegar el informe.”

10.- CONCEJALA CABELLO: “Presidente, mi primer punto tiene que ver con el callejón Kramm, y traje unas fotografías para que vean cómo está:



Los vecinos han ingresado cartas para solicitar ayuda; en el callejón Kramm, sector de Pelleco, hay un tramo que está enladrado y otro que no, Alcalde, pero, en ambos tramos tienen esta dificultad, e incluso para transitar en algunos lugares es súper peligroso, sobre todo para los autos. Entonces, querían ver la posibilidad, y por eso lo presento en este punto, de gestionar el paso de una máquina municipal para poder ayudar o mitigar un poco este problema de circulación que existe, producto de estos hoyos que existen en el lugar. Y en algún momento el camino, los vecinos manifiestan la preocupación, porque se puede llegar hasta cortar el camino y ser intransitable como está ahora. Así es que eso, tengo entendido que ya ingresaron la carta, ellos se contactaron para ver si podía existir la posibilidad de recibir la ayuda, porque la verdad es que tienen hartos obstáculos.”

ALCALDE BERTIN: “Llegada la carta la analizamos.”

11.- CONCEJALA CABELLO: “Mi segundo punto, Presidente, es que estamos en el mes del Día del Niño, quiero mencionar que el día de ayer se hizo la Jornada del Trabajo Diagnóstico del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes de nuestra comuna. Considero fundamental ponerlo en la mesa, Presidente, porque nos llegó la invitación a todos los que estamos aquí, y aparte de nosotros también le llegó a todo el mundo político, a nuestras autoridades; la verdad es que fue una enriquecedora Jornada, donde nuestros niños, niñas y adolescentes tienen la posibilidad de expresar sus opiniones, plantear sus inquietudes y ser escuchados directamente por quienes tenemos la responsabilidad en la gestión pública. Creo que como autoridades debemos entender que la infancia y la adolescencia deben ser uno de los pilares fundamentales de nuestra gestión, no solamente generando políticas públicas para ellos, sino también, construyéndolas junto a ellos, escuchando sus experiencias y considerando sus propuestas. Quiero destacar este trabajo de la Oficina Local de la Niñez, que lo vienen haciendo desde hace bastante tiempo, acompañando y fortaleciendo el funcionamiento de este Consejo Consultivo, pero también, Presidente, con un gusto amargo, de

invitar a mis colegas, invitarlos a que nos podamos hacer más parte de estas instancias, considero que nuestros niños, niñas y adolescentes tienen algo que aportar a esta Gestión, a nosotros también, y la verdad es que sentí una frustración de parte de ellos, ser la única Concejala que fue, me lo hicieron saber, y porque ellos invitaron no solamente a nosotros, como Concejales, también a otro tipo de autoridades, pero, lo quise presentar en esta mesa, como Concejales y como Alcalde, de que podamos ser más parte de estas Mesas Consultivas, hacernos parte, escucharlos, porque creo que esas instancias son relevantes, Presidente, y no quería dejar pasar la oportunidad.”

CONCEJALA GUISSÉN: “Presidente, sobre el mismo punto, solamente quería precisar que, es importante recordar que tuvimos a ese Consejo Consultivo acá, en esta mesa, por lo que creo que tampoco es justo decir “que no acudimos”, Concejala Javiera; y también, quisiera precisar, que en esta mesa, a partir del resultado de esa Comisión, se solicitó al Presidente de esta mesa que conforme a la Ley 21.430, pudiera recibir a este Consejo, y de esta mesa, lo único que solicitó es que el Consejo Consultivo, siendo menores de edad y sin personalidad jurídica, y sin poder efectuar esa tarea, que lo solicite a través de Oficina de Partes. Entonces, comparto su opinión, colega, pero, no sé si sobre nosotros los Concejales.”

CONCEJALA CABELLO: “Por eso, comparto lo que vi, escuché, Concejala, ayer, sé que usted pudo hacer, aparte de su Comisión, un Consejo Consultivo, personalmente, los niños, niñas y adolescentes hicieron llegar la invitación a nosotros, pese al Consejo Consultivo que hicimos acá. Entonces, creo que es súper relevante también hacer parte de la frustración que la misma directiva hizo saber, más allá del Consejo Consultivo que podemos hacer nosotros. Entiendo que también ellos hicieron llegar la invitación a otros Parlamentarios, Senadores, y ellos tendrán que dar su información o motivo al caso, pero, hago saber la molestia, o no molestia, frustración de ellos, de saber que hicieron llegar las cartas, y cada uno ahí podrá dar su justificación laboral, o cualquier sea la justificación.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Presidente, también precisar que, efectivamente, nosotros con mi colega Juan Carlos Velásquez fuimos invitados, mediante Decreto, como somos Jueces de la Beca Deportiva, no pudimos asistir por ese motivo. Quiero dejarlo en claro, como esto se está transmitiendo, y además me justifiqué por correo electrónico, porque tenía, evidentemente, una actividad que requiere de un carácter administrativo, estaba decretado, somos Jurado, elegidos por el Concejo, así es que por ese motivo no pudimos asistir. Sin embargo, eso no quita que en las próximas convocatorias lo podamos hacer.”

12.- CONCEJALA CABELLO: “Y mi último punto, Presidente, es ver la factibilidad de alguna actividad para el Día del Niño, sé que ya pasó el día, pero, todavía queda mes, así es que ver la posibilidad, como Municipalidad, en todo lo que se pueda aportar también desde nuestro rol, para poder hacer algo para ellos.”

ALCALDE BERTIN: “Veámoslo.”

13.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Presidente, traigo ahí unas fotografías del Jardín Infantil y Sala Cuna “Pequeños Girasoles”:



Esas son fotos internas del Jardín, para que vean, está es el acceso, se ve bien bonito, está bien mantenido ese Jardín Infantil y Sala Cuna.



Agradezco a la Directora por su gentileza de haberme recibido y haberme reunido con ella. Alcalde, ese es el acceso al Jardín que está por el recinto CRD, por calle Cesar Ercilla, y la entrada al Jardín está por calle Quilpué. Es un lugar donde está esa pandereta, y ellos quieren pintarla, hacer un mural ahí. Ellos tendrían al artista que les va a hacer el mural para hermosear el lugar, y tratar de cuidarlo. Ahí, esa área verde, tratar de hermosearla con algún tipo de equipamiento municipal, que pueda ser reutilizado, instalarlo ahí, colocar unas luminarias, hermosear el lugar, porque va mucha gente que va al CRD y que podría disfrutar para un descanso, para pasar a disfrutar ahí, y que eso quede bonito para poder tener una gran participación de las familias de los niños que van al Jardín, y, por supuesto, de los mismos pequeñitos que están ahí o las tías o los vecinos, para todo el mundo que viene a ese sector, que transita por ahí. Entonces, ahora se ve feo, y ellos la única opción es pedir al Municipio que le aporte algún tipo de equipamiento, con el Personal, que se hermosee y arregle ese lugar. Es bastante amplio ese espacio para poder dejarlo como zona de esparcimiento, con calidad, con el corte de pasto. Es decir, la idea es que se apoye este proyecto, proporcionando materiales como pintura, proporcionando materiales reutilizables, como decía, mobiliario urbano, asientos, bancas, etc., herramientas y Personal para la mantención. Eso sería

importante, Presidente, porque el sentido de la comunidad es promover la participación ciudadana también y fomentar el cuidado y el respeto por el medio ambiente.”

ALCALDE BERTIN: “El área verde, Concejal, creo que don Carlos Medina puede hacer algo ahí, un aporte, para ver cómo podemos mejorar un poco eso. El muro, no me atrevo a asegurarle nada, porque me da la impresión que es de un particular.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No, es una parte que es municipal y la otra es del CRD.”

CONCEJALA UBILLA: “Primero, me parece fantástico que ellos tengan la iniciativa; ojalá más personas, más comunidades tengan la iniciativa de hacerse parte de la mantención y el almacenamiento de los Bienes Nacionales de Uso Público, siento que, si eso, efectivamente, es municipal, no debiese existir mayores inconvenientes en hacer una actividad como pintar el muro. Y lo otro es que, si una parte fuese compartida, quizás, se puede hacer la gestión con el propietario para que se pueda permitir el tener, me imagino un mural y no un graffiti rayado, o sea, nosotros, como Concejo y Municipalidad, debiésemos de apoyar la iniciativa de esta comunidad organizada. Porque, sobre todo, tengo entendido, don Juan Carlos, que hay niños, entonces, esa enseñanza, de ser parte de la gestión, de hecho, aquí tuvimos estudiantes de una Escuela Municipal, viendo el Concejo, o sea, justamente, es sembrar, desde la más tierna infancia con actividades positivas. Así es que creo que, a ese tipo de iniciativas, hay que ponerle “power”, y ojalá se pudiese concretar.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, vamos a pedirle a don Carlos Medina que vea el área verde, a ver si podemos hacer algo. Y si el muro es nuestro, nos avisa para el permiso correspondiente.”

14.- CONCEJAL VELASQUEZ: “El segundo punto, Presidente, tiene que ver con un tema que me preocupa, y traje unas fotografías:





El problema que tenemos acá es sobre la Rehabilitación, Reparación, Suministro, Puesta en Marcha, Mantenimiento del Sistema de Juego de la Pileta de la Plaza de Armas, tiene un nombre muy “encachado”, todo es bonito en el papel, pero, esa es la realidad que estoy viendo, esos son conectores que están en desuso, absolutamente, están ahí parchados, con silicona; está el sistema de cableado que tiene hoy día, o que tuvo en su momento, la famosa Pileta de la Plaza de Armas. Esos son los conectores. Si usted se ve todo lo que está ahí, eso ya no tiene sentido, está todo vencido; hay un tipo de una bomba con un sistema que no funciona, que no va a funcionar. Ese es el tipo de cable, hay unos cables que están arriba, el que se ve de mayor volumen, es un cable que se reparó, que se hizo cualquier “chamullo” ahí para que funcione. Y seguimos viendo lo que hay ahí en la Pileta. Esas son fotos tomadas recientemente desde la Pileta de la Plaza de Armas. Imagínese, hay un conector en muy malas condiciones, cómo pretendemos hacer funcionar o cómo se hacía funcionar un juego de luces con eso, todo parchado. Está la canaleta, que siempre critiqué, con toda esa cantidad de cables que iba dentro de esa canaleta, y que tiene un conector al lado. Olvídense, Alcalde, si usted va a ver eso, por esa razón traje estas fotografías; hay un sistema ahí que tiene todos esos cables dentro del sistema; la verdad de las cosas es que esa es una bomba, algo para aspirar, y eso es lo que tenía la Plaza de Armas. Hablé aquí la semana pasada, de un 35% de experiencia, que nos costó esa empresa de poder hacer eso, se está pidiendo de nuevo un 35% respecto a lo que se está pidiendo para hacer eso. Mire, ahí tiene usted un ejemplo, y sabe qué es lo que me sorprende, Presidente, que nosotros estemos instalando, esa es una canaleta que no es apta para eso, la traigo aquí especificada, esa canaleta blanca de plástico, conocida comúnmente como canaleta para cable o canaleta eléctrica de superficie, no está diseñada para soportar o conducir bajo el agua; por lo tanto, cuando quedaba sin agua, el sol o altas temperaturas la torcía y se perdió todo el tema, y por ahí indudable que se filtraba el agua. Ahora, cuando nosotros queremos ocultar todo ese tipo, existen otros instrumentos y equipos hidráulicos como son los que se usan hoy, de mayor volumen, de mayor precisión que tienen sistema para ir acoplando, tienen codo, tienen de todo, aquí los cortes no eran de 45 grados, en un lado quedaba mal. Siempre critiqué eso, Señor Alcalde, por lo tanto, a que voy con esto, me gustaría, descartar por completo el uso de ese tendido eléctrico y todos los accesorios que se están pidiendo, para el proyecto de recambio completo de cableado nuevo, norma y con protección adecuada para entornos húmedos y sumergibles, lo digo, porque la base técnica de esta licitación que tenemos hoy día la N° 632308-63-LR26, en la primera generalidad de la parte técnica, dice: el proyecto

deberá ejecutarse sobre la infraestructura actual existente contemplando el aprovechamiento de los elementos reutilizables y reposición de aquellos equipos que resulten necesarios para asegurar el funcionamiento de la pileta de acuerdo a su diseño original, según se puede ver en las imágenes objetivo del siguiente enlace, es decir, contemplando el aprovechamiento de los elementos reutilizables. Me pregunto: ¿qué sería de ahí reutilizable?, cuando nos está costando más caro que la pileta que hicimos 2012, creo que fue 2013, 2014. Entonces Alcalde, la descripción del proyecto, dice que considera la reparación, mantención y rehabilitación integral del sistema existente, incluyendo la evaluación técnica. Lo que propongo acá es que el sistema eléctrico en el proyecto deberá contemplar la revisión, mantención, reparación e implementación de lo necesario para el funcionamiento del sistema, deberá considerar tableros eléctricos, etc., todo lo demás. Esto es lo que me parece Alcalde de sobremanera que dice se permite la reutilización de componentes eléctricos existentes, siempre que estén contemplados en la garantía general del producto. Esos cables que se ven ahí, que van a ir a la sala, no sirve ninguno porque se debilitan. Por lo tanto, lo que quiero Presidente es que dentro de su atribución como Alcalde de esta Comuna, Usted es la Autoridad máxima dice la Ley. Entonces se dice que lo que tenemos que hacer aquí es lo siguiente: se debe contemplar en la propuesta, el recambio total del cableado afectado, la sustitución de las cajas de conexión y la revisión de las líneas de alimentación hacia las bombas y focos subacuáticos, garantizando canalización subterráneos y ductos debidamente sellados para evitar futuras fallas prematuras, incluso para la visión, eso es feísimo. En resumen, creo Alcalde, dentro de sus facultades estamos a tiempo de que el proyecto no sea una mala inversión, si la municipalidad no aclara este punto antes del cierre de las ofertas, el riesgo de que el proyecto falle a los pocos meses es altísimo si se reutiliza. Ahora, la responsabilidad técnica recaerá en quienes validaron esa oferta, lo quiero dejar claro, porque después nadie se responsabiliza. Como evaluamos una oferta de una empresa que va a ser nuevo, nuevo 100%, en relación a una empresa que va a querer reutilizar ciertos productos porque le dan la opción, entonces no las puedo evaluar iguales en un tema técnico, una tendrá que tener una mejor evaluación. Por tanto, Alcalde, es la oportunidad de corregirlo aún, dado que el plazo de recepción de ofertas aún no cierra, la municipalidad está a tiempo de emitir una declaración o modificar en Mercado Público, para exigir dicha adecuación y resguardar así los recursos públicos. Con esto quiero decir Alcalde, que se puede ver, corregir y que se exija todo nuevo, con los 400 millones que nosotros tenemos en esa propuesta, nos va a sobrar plata, porque el 35% que están pidiendo en experiencia evita a mucho otro oferente que llegue. Por lo tanto, ahí hay una situación puntual, y lo digo, el 35% en este caso de esta pileta no nos dio resultado, porque con ese 35% estamos siendo demandados y ahí está botada, tenía 35% de experiencia, y ahí se evaluó. Uno, Alcalde, puede decir muchas cosas, pero voy a reservarme el derecho, hice unas consultas al extranjero es bastante importante en forma personal sin colocar condiciones que es para la Pileta de Osorno, sólo preguntando y los montos varían bastante. Le solicito o no sé si el Concejo está de acuerdo en solicitar que se modifiquen las bases y que sea una propuesta 100% nueva, dentro de la Ley de Compras Públicas, resguardando la libre competencia, resguardando la igualdad de todos los proveedores ante esto. Voy a anticipar, Alcalde, que, en estas condiciones, de este proyecto, si es lo que se está evaluando, no estaría en condiciones de aprobar eso, porque al poco tiempo vamos a tener que estar de nuevo llamando a licitación.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Carlos González Uribe, Director de SECPLAN (s).

SEÑOR GONZALEZ: “Buenas tardes señor Presidente, señoras y señores Concejales. Esto ya fue tocado la semana pasada, en el Concejo anterior, y expliqué más menos que, a diferencia de las otras licitaciones, tenemos nueve empresas que vinieron a la visita de terreno obligatoria; por lo tanto, no veo inconveniente en el tema de la experiencia. De hecho, la vez anterior tuvimos dos visitas a terreno, y ahora tuvimos nueve, así es que no veo que esté achicándose la concurrencia, sino que, al contrario, tenemos más concurrencia.”

ALCALDE BERTIN: “En el caso que plantea don Juan Carlos, en caso de utilizar instrumentos que están ahí, cuáles serían, porque la cablería se trae nueva.”

SEÑOR GONZALEZ: “Explicué que las preguntas y respuestas que estamos respondiendo, porque mañana se suben, la mayoría van enfocadas a qué van a ser los componentes que van dentro de la fuente de agua nueva; expliqué que se pueden reutilizar elementos, eso está dentro de las bases, básicamente las redes hidráulicas, no vamos a desarmar la Plaza completa para colocar nuevas redes hidráulicas, no tiene sentido, porque esas están funcionando para llenar la pileta, a lo mejor los mismos gabinetes de la sala de máquinas, a ese tipo de cosas nos referimos, que se pueden reutilizar para no hacer todo 100% nuevos. Parto de la base de lo que está todo dentro de la fuente, propiamente tal, va a ser nuevo, porque nadie se va arriesgar a hacer algo con los cables que están ahí, que muestra el Concejal; por lo demás, el tema de las canaletas eso ya está indicado en las preguntas y respuestas que tiene que ir un tipo de canalización que esté dentro de la normativa vigente, que puede ser industrial y todo, está dentro de las preguntas y respuestas, y la canaleta que estaba puesta no era para un estanqueidad, era solamente para un tema que no vayan a vandalizar, nada más que por eso se hizo anteriormente.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Puede haber miles de explicaciones, pero, no voy a votar una licitación en estas condiciones, porque no todos van a postular iguales. Ahora, dice que hay 9 empresas, que hayan visitado la propuesta, eso no garantiza que postulen en estas condiciones, no garantiza que postulen; cuando se dice que esas canaletas eran para proteger el tema del cableado, si yo fuera inspector técnico, no las acepto, porque uno siempre tiene que tener la concordancia de lo que se está pagando, versus lo que es. Entonces, si podemos mejorar este tema, mejorémoslo, en qué pecamos.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, para allá va don Juan Carlos”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Cuando hablamos de la parte hidráulica, el transporte del agua para llenar la pileta, y todo esto, me imagino que es lo que tienen, he visto como llenan la pileta, la llenan a través de un tubo que llega ahí. Ahora la circulación que tienen, esa parte hidráulica adentro de la pileta, esa es otra cosa, eso es lo que estoy pidiendo con todos estos conectores, con los cables, con la fatiga. Ahora el software que tiene, ese software la empresa no lo va a entregar, a nosotros no nos sirve nada de ahí, eso está todo obsoleto, eso es lo que planteo, nada más.”

ALCALDE BERTIN: “Todo eso se cambia, no te hagas problemas, eso se cambia.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Porque hay muchas preguntas en la licitación y cuando hay muchas preguntas es porque la licitación no es clara.”

CONCEJALA UBILLA: “Parto de la base, de lo que se está licitando, es tener de alguna forma todo nuevo y todo operativo y que tenga la duración que corresponde en una inversión de 450 millones de pesos. Me preocupa si hay soterramiento de los cables, porque eso que se hizo de tenerlo expuesto ahí al agua, se ve bastante feo y ordinario, muy vandalizado o no; me imagino que aquí se está pidiendo 450 millones, no se está pidiendo algo “chanta”, me imagino que el nivel de lo que vamos a recibir en la calidad y en la duración es lo que la comunidad de Osorno espera de invertir súper responsablemente esta obra, que es tan anhelada por los Osorninos.”

ALCALDE BERTIN: “De eso se trata, vamos a tomar todos los resguardos del caso, creo que todos estamos en esa idea, nadie aquí está para ver una cosa que no esté a la altura de lo que estamos pidiendo, para allá apuntamos todos, y esos cables que están a la vista se cambian todo, no sirve nada de eso.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Creo que sí, pero hay una cosa y con esto quiero dejar claro que la prueba de los recursos de una obra de esta naturaleza y que nosotros anteriormente y hoy dicen que son 24 meses que le dan a la empresa para que supervise, cuánto le vamos a pagar a la empresa mensualmente aparte de la obra que va a hacer; entonces, 24 meses va a estar la empresa encima tratando de solucionar todos los problemas. Por ejemplo, es lo mismo que me compre un auto nuevo y ande con el mecánico arriba, por si acaso quedo en pana.”

ALCALDE BERTIN: “No, no se trata de eso, pero ya llegaremos al momento.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Me gustaría Alcalde, se haga un informe, porque estoy viendo la licitación, todavía no sé si están todas las preguntas, ¿cierran hoy las preguntas, parece?”

SEÑOR GONZALEZ: “Mañana hay que subirlas.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Mañana se suben, entonces no tenía la respuesta de la municipalidad. Mañana voy a ingresar y voy a ver qué respuestas hay.”

ALCALDE BERTIN: “Veamos el desenlace de esto, si la decisión tenemos que tomarla al final; al final, estamos libres de apoyar o no apoyar.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Usted dijo, que es el responsable acá, tiene que asumir la responsabilidad.”

ALCALDE BERTIN: “Yo le hago la propuesta, ustedes me dicen: sí o no. El 25 cierra, pero, pongámosle buenas vibras, si al final, veamos qué puede pasar.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Me gustaría que lo vea con Asesoría Jurídica, Alcalde, para ver si se puede hacer algo.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, lo vamos a ver, no se preocupe; vamos a preocuparnos de que la cosa técnica funcione.”

15.- CONCEJAL VELASQUEZ: “El último punto, Presidente, vi una página que me llamó la atención, de la Municipalidad de Osorno, donde publica que los

camiones sobre 5 toneladas van a ser infraccionados por el ingreso hacia el sector urbano, sector céntrico. Eso venía desde el 2012, creo que lo pedí, lo volví a reiterar, pero nadie escuchó, sobre 5 toneladas, es decir, nosotros, hoy día, tenemos un tema de abastecimiento de muchos tipos de mercadería, sobre todo si habla de que la carne, por ejemplo, en las aduanas estaría detenida, y nosotros vamos a tener Fiestas Patrias, donde aparentemente vamos a tener un tema de desabastecimiento de ese producto. Pregunto esto Presidente, porque también hablé de los camiones que descargan combustible en la Resolución N°100 del Ministerio de Transportes del año 1993, esa tiene 30 años y no la hemos modificado. Acá nosotros vemos que los camiones de combustibles también ingresan, y no ingresan en horario de 9:30 hacia atrás o de 18:30 hacia arriba, ingresan entre 9:30 y 19:30 horas, cómo lo vamos hacer eso. Los funcionarios nuestros de Tránsito, ellos tienen la capacidad de infraccionar. Pero, me gustaría poder ver una opción con el Ministerio de Transportes y Carabineros, cómo se podría solucionar ese tema. Entiendo que han pasado camiones grandes que han botado varios trazos de cables, pero también entiendo que los camiones han estado bien de altura; entonces, pareciera ser que los cables no están cumpliendo con la normativa que establece la norma, la Ley, ahí hay un tema que habría que verlo. Pedí que se oficiara a SAESA si están cumpliendo ellos, porque los cables quizás acá están a la altura, pero el cable tiene está pendiente que se curva en la mitad. Por lo tanto, es ahí donde tenemos el problema, me gustaría Alcalde se pueda hacer también un Oficio que nos certifique los cables que están ahí, certifiquen las alturas establecidas por norma, porque si no, vamos a pecar en lo mismo.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, voy a enviar a SAESA la información; en todo caso, hace un par de Concejos atrás lo conversamos, más que nada por los camiones que se estacionan en doble fila a descargar, y esto pasa en Los Carrera, pasa en Freire y en otros puntos, fundamentalmente, y es ahí donde la gente se ha quejado y plantea su disconformidad sobre eso, y estamos aplicando una norma que simplemente ya está establecida, nada más que eso.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Es complicado, Presidente, fui camionero también, y es complicado cuando no se puede estacionar y entregar los productos.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, tiene que hacerlo antes de las 7:00 de la mañana.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Tampoco, el comercio no abre a esa hora, ese es el problema.”

ALCALDE BERTIN: “Van a tener que buscar la forma de cómo hacerlo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Entonces, imagínese, hace tiempo solicité para los camiones menores de 5 mil kilos, que puedan tener un estacionamiento donde ellos se resguarden legalmente a esperar el turno, porque para el que tiene experiencia, trabajé ahí, debe entregar la factura al local comercial, en este caso cualquier casa comercial grande, le recibe la factura, pero el camión no ingresa ahí todavía, ellos van chequeando qué camión entra y de ahí van llamando los camiones; entonces, la gente está obligada a pararse ahí, también sería bueno resguardar que el conductor que está esperando su turno, pueda tener un espacio para permanecer mientras es atendido en los locales comerciales.”

ALCALDE BERTIN: “Veamos cómo se comporta el asunto Juan Carlos, vamos mejorando en el camino.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo planteo acá Presidente por inquietudes, porque por la vivencia puede hablar mucho. Eso serían mis tres puntos, Presidente.”

16.- CONCEJALA GUISSSEN: “Presidente, para mi primer punto
traje un video:





Quisiera consultar respecto de una intersección a nivel de tránsito, donde los vecinos hicieron llegar su preocupación sobre esta esquina que es República con Chorrillos, donde se puede ver en el video, hay distintas direcciones en las que los vehículos se dirigen, y que esto fue un video de un día domingo, donde hay mucho menor tránsito, pero, está además con distintos pasos de cebra; entonces, van los vehículos hacia República saliendo por Chorrillos, por el otro lado de Chorrillos también, para ir a República, y así y viceversa, entonces van en todas las direcciones. Básicamente, la idea de poder presentarlo acá, es ver si hay algún plan de mitigación, porque eso en horario pick es mucho más complejo poder cruzar y que es una calle altamente transitada.”

ALCALDE BERTIN: “Don Luis Vilches, ¿tiene alguna información?, o lo envía por escrito.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Luis Vilches Soto, Director Dirección de Tránsito y Transporte Público.

SEÑOR VILCHES: “Buenas tardes. Efectivamente, ese cruce es bastante complejo, no hay restricciones hoy día de viraje, los pasos sí están bien demarcados, los vehículos pueden virar tanto a la izquierda como a la derecha, ya sea desde República o Chorrillos; la buena noticia es que ahí hay un semáforo que se va a ejecutar en un futuro a través de un proyecto de una empresa inmobiliaria que lo tiene a su cargo. Es decir, va a haber un semáforo en el lugar, no es tan rápido, pero esa va a ser la solución. Le vamos a echar una vuelta, de tal manera de ver si esos virajes que tengan menos flujos, los podemos prohibir. Pero, es verdad que es un cruce bastante complejo.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Me quisiera colgar del punto, para preguntar si hay contemplado un semáforo en la vía camino al Mar, donde está el Servicentro, camino a La Misión, la U-240.”

SEÑOR VILCHES: “Lo que pasa es que ahí hay un proyecto vial, que en algún momento se va a ejecutar, esa calle ya no va a estar, y va a conectar con calle Chorrillos, pero se va a ir por atrás del sitio que hay de la CONADI, por ahí viene una proyección de una calle y un semáforo, pero eso es un proyecto de largo aliento, no tengo una fecha determinada; pero, hay un proyecto

con un semáforo. Hoy día, no se contempla la instalación de semáforo, no hay un proyecto al respecto.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Sobre el punto, en el video que se mostraba, ahí hay una interrupción de dos vías de República. ¿Qué sucede con ese terreno en esa esquina?, ¿se puede comprar eso?”.

ALCALDE BERTIN: “Se puede comprar, pero el señor vende la propiedad completa y no es muy barata, está en la esquina, lo hemos visto muchas veces, se puede comprar, esa es la casa que está en la esquina, la verdad que necesitamos como 2 o 3 metros para estirar la calle, agarra una esquina de la casa, parece.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Lo que pasa que es una vía estructurante muy importante, ha crecido mucho Osorno hacia el final de República.”

ALCALDE BERTIN: “Son tres propiedades la que afecta con la vereda y todo son tres propiedades, no solamente la calzada; habría que verlo, no podemos expropiar, tenemos que comprar. Lo otro es hacer un proyecto y lo presentamos al SERVIU, vamos a insistir por ese lado, vamos a ver qué podemos hacer.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Misma situación que ocurre, es exactamente lo mismo, que es en Bahía Mansa con camino a La Misión, está el “Mission College” al lado, lo planteo porque son Avenidas, entiendo que en Osorno hay 16 Avenidas.”

ALCALDE BERTIN: “Es diferente, porque en la calle está el espacio, está en tierra.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Entiendo que no es nuestro tampoco.”

ALCALDE BERTIN: “Parece que es nuestro; ahí yo quería hacer lo mismo que hicimos allá arriba, fabuloso, frente al Osorno College.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Copiar la buena experiencia.”

ALCALDE BERTIN: “Pero solucionaríamos el problema, lo dejaríamos en ripio, podría ser un avance; una vez que esté en ripio, es más fácil el pavimento.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Lo que pasa que ahora justamente se va la medida de mitigación de la empresa que se instaló en la esquina al frente, en este caso el supermercado está trabajando en el tema del semáforo; entonces, no sé dónde van a poner el semáforo, va a quedar al medio donde está habilitado.”

SEÑOR VILCHES: “El semáforo va a estar habilitado con las calles existentes, no considera una segunda especie vehicular.”

CONCEJAL ARREDONDO: “A lo mejor la abren para que el semáforo quede en tierra, porque después va a tener que romper todo cuando quiera hacer lo otro.”

SEÑOR VILCHES: “Si se llega abrir, va a ser fácil canalizar para colocar otro poste semaforizado.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a ir con Operaciones, a ver qué podemos hacer.”

CONCEJALA GUISEN: “Presidente, quiero preguntar con respecto a este proyecto habitacional si tiene un estimado de tiempo, pensando en que Avenida Francia igual corresponde a ese complejo habitacional y los plazos pueden ser muy extensos.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Presidente, solo lo que acaba de plantear mi colega Natali, si nos puede enviar el informe actualizado, que nos iba a enviar don Luis Vilches, que nos tiene prometido para estas fechas, que fue el mismo que se hizo el año pasado, sólo que se actualiza para este año.”

ALCALDE BERTIN: “Ok, perfecto.”

17.- CONCEJALA GUISEN: “Mi segundo punto, tiene que ver con consultar respecto a las condiciones, al horario y a los atractivos asociados al Museo del Fuerte Reina Luisa. Lo estuve visitando este día domingo, me encuentro que está cerrado, lo cual ya me llama la atención, porque es un día domingo en donde, además, celebramos el Día del Niño, instancia familiar, pero, también me encuentro que no tiene accesibilidad para entrar al Museo, el primer bache; también, me encuentro que todas las luminarias de ese Fuerte, a excepción de dos luminarias, no están funcionando y que, además, uno de los asientos está totalmente podrido; y el acceso al costado lateral al Fuerte tampoco cumple con la normativa de accesibilidad universal. Lo planteo porque este es un Patrimonio Cultural, es finalmente el espacio donde se estableció el Tratado de Las Canoas, que originó nuestros Pueblos Originarios, por lo que me parece es un recurso que podemos potenciar a nivel turístico. Me han llegado requerimientos de los vecinos, que llegan visitas de otros espacios, de otras comunas, y tuvieron la gran idea de llevarlos al Fuerte y al mirar hacia adentro se ve que está con moho, el techo que es como invisible, y que la persona que me hizo este requerimiento, básicamente, me dijo que le dio vergüenza. Entonces, quiero saber qué ocurre con ese Patrimonio.”

ALCALDE BERTIN: “Que haga un informe don Regner Paredes, que está a cargo de eso, que se dé una vuelta con Operaciones para ver cómo repara las cosas que está indicando la Concejala.”

CONCEJALA GUISEN: “Sí, solamente especificar que ese sector es un lugar súper oscuro que da lugar a rucos, da lugar a consumo de alcohol en la vía pública y que también si se puede decir si hay un plan de mantención a este para que el informe pueda dar atención a las consultas que se hacen.”

ALCALDE BERTIN: “Le informamos Concejala, no hay problema.”

18.- CONCEJALA GUISEN: “Mi último punto, es poder conocer a través de un informe de la Dirección de Control, que pueda identificar las facturas que hayan sido canceladas con multas e intereses por moras respecto a los servicios básicos del municipio, entendiendo que incluyen servicios como luz, agua, Correos de Chile, donde tengo entendido que efectivamente se han cobrado moras en atrasos en los pagos, lo cual obviamente

va lesionando los fondos del municipio y esto en los períodos del 2025 al 2026, con el respectivo monto total por este concepto, y obviamente, que se pueda calcular la diferencia de la deuda más la mora y que este pueda tener también la consignación respecto a la Causa RIT 031-2025, y también la O-169-2025, O-2026, para poder determinar los montos que están impagos.”

ALCALDE BERTIN: “Que se le haga llegar la información, no hay ningún problema.”

19. CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, en la calle Isla Quinchao, entre Isla Tac e Isla Cailín, quería preguntar a Tránsito si se puede poner un letrero de “Pare” o “Ceda el paso”, las dos confluyen a la plaza nueva, la gente baja muy rápido, está la plaza al fondo, entre Isla Tac y Cailín. ¿Será posible poner entre estas dos calles un letrero de pare o ceda el paso?”.

ALCALDE BERTIN: “Don Luis Vilches dice que sí, pero, vamos a solicitar el informe correspondiente, no hay problema.”

20.- CONCEJALA VALDERAS: “Tengo tres puntos. Primero: quiero consultar si los resultados de los Proyectos FONDEVE ya salieron o no todavía”.

ALCALDE BERTIN: “No, todavía”.

21. CONCEJALA VALDERAS: “Lo segundo, quiero consultar con respecto a algo que salió ayer en las noticias, de que: Osorno no contaba con Ambulancias.”

ALCALDE BERTIN: “Ese es un tema del Servicio de Salud, Concejala, no es un tema nuestro, Salud, Servicio de Salud, eso no lo vemos nosotros, es del Hospital.”

CONCEJALA VALDERAS: “Voy a ir para allá, a “pelear” entonces.”

22. CONCEJALA VALDERAS: “El tercer punto es sobre un monolito que yo había solicitado, hace varios meses atrás, si era posible se pudiese pintar que está ubicado arriba en René Soriano. Pero, me encontré con un señor aquí a la entrada de la municipalidad y me dijo que me quería contar parte de la historia de ese caballito. Primero, ese caballito no era del Centro, era del Sector de Rahue, entonces, quiero ver la posibilidad de que a futuro, en vez de que quedé donde está ahora, que estamos pidiendo una “manito de gato” para el caballito, que pudiese ser trasladado a Rahue, porque eso tiene una historia, y dicen que fue un “bebedero de caballos” en el sector de Rahue, en la ciudad de Osorno, marca el sitio donde los arrieros y los viajeros detenían sus carretas y animales a beber agua; esto fue más o menos en el siglo XIX, sirviendo hoy como un monolito, hito de memoria. La consulta es si se puede devolver al sector de Rahue; vimos la posibilidad de dónde quedaría muy bien instalado, que sería frente al Consultorio “Pedro Jáuregui”.”

ALCALDE BERTIN: “Hay un proyecto de reubicación de ese monolito, pero está en la misma Avenida donde está actualmente: Don Carlos González, me dice que está avanzando ese

proyecto, se ubicará frente al Instituto Agrario “Adolfo Matthei”, se va a hacer una fuente de agua y al medio va a quedar el caballito.”

CONCEJALA VALDERAS: “Yo me lo quería llevar para Rahue.”

ALCALDE BERTIN: “Porque ahora, ahí donde está, no se ve, está debajo de un árbol, no se ve.”

CONCEJALA VALDERAS: “Que me lo devuelvan.”

ALCALDE BERTIN: “Lo vamos a colocar en un lugar más destacado, con un pedestal más esbelto, porque ahí parece un montón de piedra todo; entonces, se va a mejorar, lo vamos a dejar en un lugar más bonito.”

CONCEJALA VALDERAS: “Bueno, igual me alegro que lo van a dejar bonito, porque también es parte de la ciudad de Osorno.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, claro hay que rescatar ese monolito que no se ve.”

CONCEJALA VALDERAS: “Así que seguiré peleando para que salga luego la fuente. Gracias, eso es.”

23.- ALCALDE BERTIN: “Bien, perfecto. Quiero aprovechar la oportunidad, para informales a ustedes de los Proyectos que hemos consignado financiamiento en las últimas semanas, que es bueno que los conozcan porque son proyectos importantes para Osorno. Tenemos el financiamiento comprometido que se votó, aprobado por el CORE, para la Cancha Quinto Centenario, estamos esperando el convenio mandato para poder licitar las obras y poder comenzar ojalá a más tardar en unos 45 días más y en 60 días más comenzar las obras de confección de ese maravilloso estadio que tiene un costo por sobre los 1700 millones de pesos, bueno para la gente de Quinto Centenario, vamos a sacar de ahí un tema bastante complejo y con esto vamos a tratar de levantar ese lugar de una forma diferente. También se pasó al sistema de los proyectos, cambió de fondos la Sede Santísima Trinidad, que estaba primero con fondos FNDR y se pasó a fondos de menos de 5 mil UTM, también estamos esperando convenio mandato y estaríamos también listos para poder iniciar obra del Centro Comunitario Santísima Trinidad. Después tenemos la Multicancha Techada en la Población Moyano, también tenemos los recursos ya disponibles, se votó en el Gobierno Regional y aprobaron los fondos para hacer la multicancha techada en la Población Moyano. De la misma forma la Multicancha Techada en Alto Esperanza, también es otra cancha techada que vamos hacer en ese lugar, los fondos también fueron aprobados por el CORE, estamos a la espera de Convenio Mandato, ya llegaron cuatro convenios mandato, estaríamos firmando, este convenio mandato se iría a Contraloría a toma de razón y estaríamos en condiciones de licitar rápidamente. Por lo tanto, creo que dentro de 60 días estaríamos licitando una buena cantidad de proyectos acá en Osorno. También conseguimos los fondos para las Veredas de David Rosas, se consiguieron los fondos, estamos en las mismas condiciones que los anteriores y las veredas de El Esfuerzo 2. Estas veredas son importantes porque habíamos tenido muchos problemas, no las podíamos hacer, porque contempla la confección de hartos muros de contención, porque está en unos cortes bastantes complicados que contemplan muros de contención que están

también en financiamiento, bien por el Esfuerzo 2 que van a tener definitivamente sus veredas. Tenemos 6 proyectos aprobados, en el mes de julio nos fue muy bien, y vamos por otros tantos en este mes de agosto. No se olviden que la próxima semana está el CORE funcionando acá en Osorno, vamos a tener la oportunidad de poder subir ahí sobre Tabla algunos proyectitos que tenemos con RS, vamos a sacarle el apoyo al Gobierno Regional, estamos avanzando rápidamente. Hoy día tuve una reunión con los Consejeros Regionales y una de las cosas que ellos acordaron acá precisamente fue darle prioridad número 1, lo que es el aumento de presupuesto de lo que está, Planta de Tratamiento de Pichil, de 600 millones sube a casi 1000 millones una cosa así, ellos se comprometieron sacarle prioridad cierta, aquello, por lo tanto, eso está asegurado y en la próxima reunión de acá, eso va a ser aprobado y vamos a tener ciertos los recursos para poder licitar a un valor diferente lo que es las obras de Pichil que tanto desea la gente. De la misma forma, estamos avanzando con SECPLAN rápidamente por dos proyectos emblemáticos, queremos sacarlos este año, que es cierto el Terminal de Buses y también los Juzgados de Policía Local que ya tienen una inyección de platas de 3.500 millones de pesos, estamos pidiendo otros 3.500 millones más para llegar cerca de los 5 mil millones, y con eso licitar rápidamente, porque no tiene ningún sentido, una cosa que le explicábamos a los consejeros tener paralizados 3.500 millones en una cuenta que no se puede usar, cuando le podemos agregar una parte pequeña y logramos hacer un proyecto emblemático para Osorno, como son los Juzgados de Policía Local. Entendieron la razón, vamos por buen camino y podemos tener la posibilidad quizás de poder tener financiamiento para los Juzgados por 5 mil millones El proyecto de Conservación del Terminal de Buses, creo que va bastante bien enfocado, no tengo el datito acá, pero comentarles que en el sondeo que hicimos para mejorar y mostrar los proyectos Osorno, votaron cerca de 13 a 15 mil personas, pero estamos sobre 50 mil votos emitidos, la primera mayoría la obtuvo el Centro Oncológico y el segundo lugar estuvo el Terminal de Buses. Son los dos proyectos que más se votaron, lejos los más votados, por lo tanto, también le vamos a poner todo el empeño, ya tenemos el proyecto presentado al Gobierno Regional, estamos a la espera de que MIDESO le dé visto bueno, el CORE, no pasa por MIDESO, como es conservación el CORE tiene que dar la posibilidad de sacarlo rápidamente y así poder comenzar este verano en la Conservación del Terminal de Buses. Son buenas noticias, creo que vamos avanzando bien, les agradezco todo su apoyo, su buena disposición, creo que de eso se trata de que Osorno salga adelante con un buen trabajo que estamos haciendo con el Concejo, día a día.”

24.- Se da lectura al «OFICIO N°OF145146/2026, CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS. MAT.: REMITE COPIA DEL OFICIO N°1102, DE 2026, DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO. PUERTO MONTT, 31 JULIO 2026.

Se ha recibido en esta Contraloría Regional la presentación formulada por persona con reserva de identidad, en la que denuncia diversas irregularidades que habrían sido cometidas por el alcalde de la Municipalidad de Osorno, en el marco de la sesión del Concejo Municipal de esa comuna que individualiza, de acuerdo con las consideraciones que expone.

Requerido su informe, la referida entidad se hace cargo pormenorizadamente de la denuncia de la especie, descartando alguna falta de la referida autoridad edilicia, conclusión que comparte esta Entidad de Control luego de revisar el acta de la sesión ordinaria N° 20, de 2 de junio de

2026 y el material audiovisual respectivo, por lo que, con la remisión de tal documento, se entiende que se da respuesta a lo solicitado.

Saluda atentamente a Ud., MARIA SUSANA VERGARA GUERRERO, JEFA UNIDAD JURIDICA, CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS.»

25.- Se da lectura al «ORD.DAJ.Nº135-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DELIBERACION Nº441/2026, ACTA SESION ORDINARIA Nº23 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2026. MAT.: INFORMA. OSORNO, 07 AGOSTO 2026. DE: CESAR GUZMAN MARTINEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURIDICA. A: MIGUEL ARREDONDO ORELLANA, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL (S).

Mediante el presente y junto con saludar, respecto a solicitud realizada por el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla respecto a lo siguiente:

15.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Como tercer punto, ver.; lo que hicimos con mis colegas, incluyo a María Valderas y Javiera Cabello, uno de los temas que lo vengo trabajando, y lo conversamos ayer con el Departamento de Control, ellos ya están trabajando en este tema, y los felicito, realmente, porque están comprometidos con el Sistema de Gestión del Municipio, por lo tanto, quiero ver el tema, Alcalde, solicitar verificar con el control del uso de las Compras Ágiles, por qué, porque la División de Compras para evitar Licitaciones nos obliga, primero, a las Licitaciones menores de 100 UTM, pasar por esta situación puntual legal, las Compras Ágiles que son hasta 100 UTM, es decir, 7 millones de pesos Dentro de eso, también, tenemos que no incurrir en el fraccionamiento de las compras, producto a que se puede estar haciendo un abuso o una mayor centralización a través de este medio. Por qué lo digo, porque la Ley de Compras Públicas agrupa o indica el Artículo 97 y 98 del Reglamento, lo que podemos hacer y lo que tenemos que hacer respecto al tema del procedimiento mediante la Compra Ágil. Esta fue la nueva modificación que se hizo a la Ley de Compras Públicas, la cual eliminó el Decreto 250 del año 2004, y hoy día aparece el 661 con la Ley 21.634, que es la nueva Ley de Compras Públicas, prácticamente, se cambió Antiguamente teníamos la facultad de hacer Tratos Directos, y los Tratos Directos eran bastantes, se estaban usando mucho, ahora se les cerró la puerta a los Tratos Directos, y se les fue una ventanita por ahí, muy, muy excepcionalmente la condición hoy día es las Compras Ágiles. El Artículo 97 así lo menciona, el Artículo 98, no voy a leer, porque esto es la ley, voy a dejar toda mi presentación, Alcalde, la anterior de la discusión del punto 4, para que se adjunte a mi intervención en el Concejo. Pero, hay un tema, Alcalde, que me gustaría que se viera acá. Si una entidad no seleccionara al Proveedor que haya presentado la oferta de menor costo, esta es una de las condiciones para usar la Compra Ágil, primero, que el costo sea el menor de todas las tres cotizaciones que se piden, y si este es el menor precio, deberá fundar dicha decisión con la respectiva Orden de Compra. Hay Compras Ágil que no se le ha indicado esta situación, estuve viendo una, así al azar, y aparentemente no estaría. Entonces, todo lo que nosotros podemos ver, nosotros lo tratamos en el Capítulo, perdón, en el Congreso Nacional allá, entonces, como es un tema que me preocupa, y como el Departamento de Control ya está trabajando en esto también, quiero ser claro Alcalde, cuando la Ley nos da algunos indicios de lo que es Compra Ágil y que lo que no es Compra Ágil, por ejemplo, el tamaño de las empresas menores hasta eso y tratar de buscar el comercio local de acá que favorezca a las empresas hasta 6 millones, son empresas de menor tamaño y pueden competir entre ellas, no así como una gran empresa que la tengamos acá, por ejemplo el servicio

de mantenimiento, reparaciones, gasfitería, electricidad, pintura, aire acondicionado, servicio de logística y otros, son cosas que las podemos hacer También, Alcalde, quiero manifestar que cuando se contrata a través de la Compra Ágil, hay que tener cuidado, cuando contratamos el tema de transporte para ciertas actividades con nuestros alumnos, normalmente los oferentes entregan la cotización, pero, sin un respaldo posterior a poder generar ese contrato con las subcontrataciones de buses, ahí hay que tener “ojo”, en como nosotros podemos condicionar eso, porque podemos adjudicarnos de aquí a octubre, no sé, 10 salidas y el oferente en ese minuto nos deje el recorrido de lo que le estamos ofertando sin cumplir, son temas. Entonces, Presidente, para terminar esto, quiero pedir y solicito, con el objeto de asegurar el correcto cumplimiento a la normativa vigente en materias de “Compras Ágiles” de acuerdo a lo Indicado en la Ley, el Reglamento de la misma Compras Públicas, el Departamento de Control y Jurídica, elaboren un informe técnico y sobre la correcta aplicación de los procedimientos de Compras, con especial énfasis en la prohibición de la fragmentación de contrataciones, según lo dispuesto en el Artículo 16 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. Nosotros, por ley, deberíamos tener un reglamento donde están tipificadas nuestras compras, entonces la idea es verificar, por ejemplo, si vamos a comprar material didáctico y vamos a empezar a comprar 4 millones, 3 millones, 3 millones podríamos caer en la fragmentación de compras. Por lo tanto, mirar el Reglamento de las Compras Públicas, según el Artículo 16 de la nueva Ley, decir, esto vamos a comprar acá y hacer una Gran Licitación Publica para evitar este tipo de cosas. Esto, Presidente, es uno de los temas que a mí me gustó, participé bastante en esta situación, me gustan las compras públicas, iniciamos acá el año 2004, cuando comienza la Ley N°19.886 y ha tenido varios cambios dentro de la normativa. Así que esto me gustaría, Alcalde, si se puede gestionar a través de Control y de Jurídica para entre gar algunas directrices, para que nuestros compradores tanto en Educación, Salud y Municipal, tengan claridad y tengan el derecho a saber Gracias, Presidente.”

Al respecto, esta Dirección Jurídica procede a adjuntar ORD. N°ASJUR-2026021583 de fecha 06 de agosto de 2026 que informa criterios jurídicos para la correcta aplicación del procedimiento de compra ágil y la prevención de la fragmentación de contrataciones publica, las que fueron debidamente remitidas a las unidades compradoras.

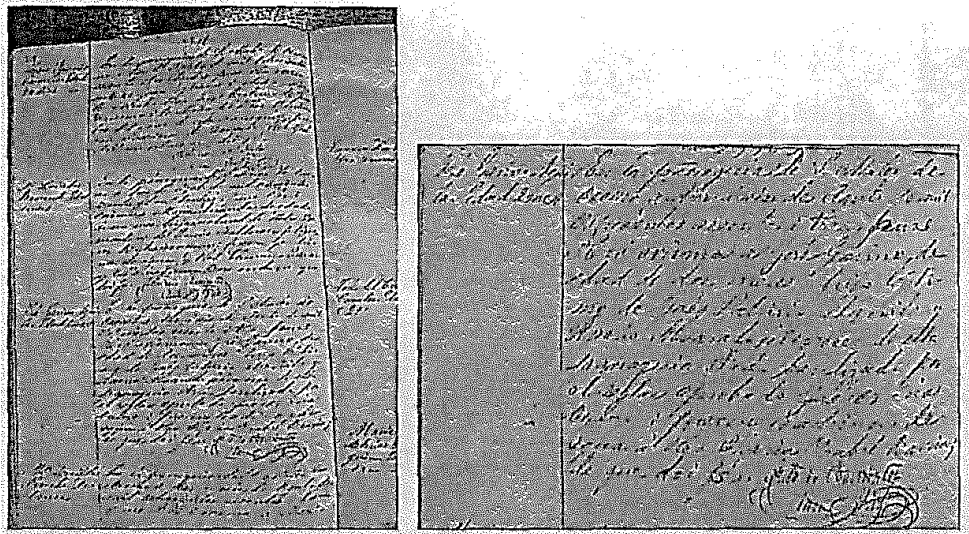
Siendo todo cuanto puedo informar respecto a dicha deliberación.

Saluda atte.a Ud., CESAR GUZMAN MARTINEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURIDICA.»

26.- Se da lectura al «ORD.DAJ.N°136-G, ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DELIBERACION N°453/2026, ACTA SESION ORDINARIA N°24 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2026. MAT.: INFORMA. OSORNO, 07 AGOSTO 2026. DE: CESAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA. A: MIGUEL ARREDONDO ORELLANA, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL (S).

Mediante el presente y junto con saludar, respecto a solicitud realizada por el Concejal Arturo Buschmann Oyarzun respecto a lo siguiente:

7.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi primer punto es sobre José Gavino, que no se sabe si es Águila o Ávila, pero, me llegó una información de parte de acá, de la Municipalidad, y, afortunadamente, acá tenemos el documento de bautismo de José Gavino Águila.



Y digo Águila porque se bautizó como Águila; ahí está el Libro de 1863, que todavía está guardado acá, si se mira la Imagen, no se entiende muy bien la letra, pero dice José Gavino Águila. Sale el nombre del padre, que es apellido Águila, ahí está el Certificado de Partida de Bautismo, que sale como José Gavino Águila, del año 1863.



Y si nos vamos a este PDF, aparece otra fuente de información, el Certificado de Servicios, que también lo apellida como Águila. Las referencias históricas que proporciono el Municipio se basan en un Libro de un Historiador, pero, creo que este material tiene más peso histórico, ya que es la Partida de Bautismo real de ese momento, que lo titula como Águila. Todo esto, para que puedan ver si se puede corregir el apellido, porque igual me parece curioso que de nuestro héroe Osornino no sepamos cuál es su apellido. Creo que con esto se desmiente de forma categórica que su apellido es Águila y no Ávila.”

Al respecto, esta Dirección Jurídica procede a señalar lo siguiente:

La solicitud formulada supone el desarrollo de una investigación histórica de amplio alcance, cuyo adecuado cumplimiento requiere la realización de un sinnúmero de gestiones de carácter material, técnico e investigativo que exceden las funciones propias encomendadas legalmente a esta Dirección.

En efecto, su ejecución implicaría entre otras actuaciones, la recopilación y revisión de antecedentes provenientes de archivos históricos civiles, eclesiásticos y militares el cotejo de partidas de bautismo, certificados de servicios registros públicos y bibliografía especializada, el análisis de la autenticidad, prelación y valor probatorio de cada uno de dichos antecedentes, la verificación de eventuales rectificaciones registrales, la determinación de la existencia de otros documentos históricos relevantes, la coordinación con organismos públicos archivos nacionales, instituciones militares, universidades u otras entidades especializadas, así como la elaboración de un estudio jurídico e histórico destinado a sustentar una eventual conclusión sobre la materia.

Debe tenerse presente que el artículo 79, letra h), de la Ley N° 18.695 reconoce al concejo municipal y a los concejales la facultad de requerir la información necesaria para el ejercicio de sus atribuciones. Sin embargo, el artículo 87 del mismo cuerpo legal dispone expresamente que el derecho de los concejales a ser informados plenamente sobre la marcha y funcionamiento de la municipalidad debe ejercerse de manera de no entorpecer la gestión municipal.

En la especie, la magnitud de las actuaciones necesarias para satisfacer íntegramente la solicitud formulada demandaría una importante dedicación de tiempo y recursos humanos por parte de esta Dirección de Asesoría Jurídica, circunstancia que necesariamente afectaría el normal desarrollo de las funciones permanentes que la ley le encomienda particularmente aquellas relativas a [a asesoría jurídica del Alcalde, del Concejo Municipal y de las distintas unidades municipales, la emisión de informes en derecho la revisión de actos administrativos la elaboración de instrumentos jurídicos y la defensa judicial y extrajudicial de los intereses de la Municipalidad.

En consecuencia, esta Dirección estima necesario representar que acceder a la solicitud en los términos planteados importaría destinar recursos institucionales a labores que exceden el ámbito de sus competencias legales y funcionales, generando un entorpecimiento de la gestión municipal en los términos previstos por el artículo 87 de la Ley N° 18695 Por tal motivo, no resulta jurídicamente procedente desarrollar la investigación requerida en la forma solicitada.

Siendo todo cuanto puedo informar respecto a dicha deliberación.

Saluda atte. a Ud., CESAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA.»

27.- Se da lectura al «ORD.DAJ.N°137-G, ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DELIBERACION N°461/2026, ACTA SESION ORDINARIA N°24 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2026. MAT.: INFORMA. OSORNO, 07 AGOSTO 2026. DE: CESAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA. A: MIGUEL ARREDONDO ORELLANA, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL (S).

Mediante el presente y junto con saludar, respecto a solicitud realizada por el Concejel Juan Carlos Velásquez Mancille respecto a lo siguiente:

15- CONCEJAL VELASQUEZ “Y mi último punto, Presidente, que tiene que ver, netamente, con la fiscalización, y esto también va para mis estimados colegas Concejales Tengo mucha preocupación por el impacto presupuestario ante despidos injustificados y posibles negligencias administrativas, y manifestar mi profunda preocupación por la situación actual en materia de Personal, lo cual impacta directamente en nuestras arcas municipales Hemos sido testigos de una serie de despidos de trabajadores y trabajadoras que, bajo un análisis inicial, carecerían de fundamentos legales sólidos, esta práctica no sólo vulnera los derechos laborales de los funcionarios, sino que constituye una negligencia administrativa al prescindir de trabajadores sin resguardar la juridicidad que exige el Código del Trabajo. Esta gestión de Personal conlleva consecuencias financieras graves para nuestro presupuesto, tales como costo por indemnización, pago por años de servicios, y otras prestaciones derivadas a despidos improcedentes Recargo judicial, la posible condena al pago de intereses, reajustes y, en muchos casos, el pago de remuneraciones por el periodo en que el trabajador estuvo separado de sus funciones, si se ordena la reincorporación por el Tribunal competente Costo de Defensa, gasto innecesario en asesorías legales externas, para enfrentar litigios que pudieron evitarse con una gestión apegada a derecho. Es imperativo entonces, Presidente, solicitar un informe detallado sobre los criterios utilizados para estas desvinculaciones y el impacto económico y proyectado No podemos permitir que la negligencia, en la gestión de Recursos Humanos, comprometa los fondos destinados a nuestra comunidad Solicito, formalmente, una rendición de cuentas sobre este tema, basándome en la Ley Orgánica Constitucional N°18 695, y sus modificaciones, cito Artículo 79, letra C y D, y, a su vez, lo que es el Artículo 27, letras O y D, así también el Artículo 80, inciso 1° y Artículo 29, de la misma Ley, en todas sus letras Por qué lo pido, porque hoy día pareciera ser que el Cuerpo Colegiado, en algunas situaciones, no está siendo considerado, no por esto, por lo que vimos en la Capacitación donde estuvimos, en Coquimbo, y sacamos esto a colación, porque siempre hemos tratado de hacer lo que corresponde y la finalidad primordial, Presidente, en este tema, es asegurar que los recursos de la comuna, que son públicos, se utilicen de manera eficiente, legal y transparente Cuando fiscalizo despido, hoy, personalmente, no busco obstaculizar la gestión, sino evitar que el presupuesto se desperdicie en indemnizaciones judiciales o gastos derivados de decisiones que no cumplieron con la normativa vigente Quiero agregar una Información, Presidente, tengo la Causa RIT 0-120-2025, que dice textual, no soy Abogado, pero bajo la información del Poder Judicial, que dice que «la sentencia de fecha 12 de febrero de 2026, recaída en esta Causa, no se dedujeron recursos legales, y el plazo para hacerlo se encuentra vencido Osorno, 25 de febrero de 2026», aquí tenemos otro tema que requiere, Presidente, una situación, voy a agregar esta nota a mis intervenciones, porque vemos que el tema de despedir a los funcionarios tiene que hacerse bajo una norma muy específica, muy estricta, sabiendo lo que son hoy día los Tribunales Laborales. Por eso pido ese informe, Presidente, en todo lo que sea, cuanto llevamos, lo que habla instalado mi colega Cecilia Ubilla, yo lo traía como Punta Varios, para que tengamos la certeza de cómo estamos en nuestro espacio. Solamente mi función es defender el patrimonio.”

Al respecto, esta Dirección Jurídica procede a señalar lo siguiente:

En primer lugar, resulta necesario efectuar una precisión conceptual respecto de la solicitud formulada La expresión “despidos” resulta jurídicamente aplicable únicamente a las relaciones laborales regidas por el Código del Trabajo en la esfera del despido injustificado, ya que la terminología correcta utilizada por la entidad edilicia es la del término de la relación laboral.

En el ámbito municipal, las formas de término de la relación obedecen a distintos regímenes jurídicos, comprendiendo, entre otras, el término de contratos de trabajo afectos al Código del Trabajo, el cese de funcionarios de planta o a contrata conforme a la Ley N° 18 883, las destituciones impuestas como consecuencia de procedimientos disciplinarios, la vacancia del cargo, la renuncia, la jubilación y las demás causales contempladas en la legislación vigente. En consecuencia, los criterios jurídicos que sustentan cada una de dichas decisiones no son uniformes sino que dependen del régimen estatutario aplicable y de las circunstancias particulares de cada caso.

En lo que respecta a la intervención de esta Dirección Jurídica¹ corresponde señalar que su función consiste en prestar asesoría jurídica a la autoridad y a las distintas unidades municipales cuando ello es requerido, emitiendo pronunciamientos sobre la juridicidad de las actuaciones administrativas y ejerciendo la representación judicial de la Municipalidad en aquellos asuntos sometidos al conocimiento de los tribunales de justicia. En consecuencia, los criterios jurídicos aplicables a cada caso se elaboran conforme a la normativa vigente, los antecedentes disponibles y la jurisprudencia judicial y administrativa existente al momento de adoptarse la respectiva decisión administrativa.

Asimismo, debe tenerse presente que la interpretación de las normas que regulan el empleo público constituye una materia de permanente evolución. En los últimos años tanto la Excm. Corte Suprema como la Contraloría General de la República han desarrollado, precisado y en determinadas materias, modificado criterios interpretativos relativos, entre otras, a la salud incompatible con el desempeño del cargo, la confianza legítima de los funcionarios a contrata, la fundamentación y motivación de los actos administrativos, la procedencia y requisitos de las decisiones de término de nombramientos, la tramitación y efectos de los procedimientos disciplinarios, la aplicación de la tutela laboral en el sector público, la aplicación supletoria del Código del Trabajo y el alcance del principio de juridicidad en el ejercicio de las potestades administrativas.

De igual forma, la Contraloría General de la República, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, ha emitido dictámenes que han precisado, complementado e incluso reemplazado criterios interpretativos anteriores sobre materias vinculadas al empleo público y a la función administrativa, circunstancia que obliga a los órganos de la Administración a adecuar permanentemente su actuación a dichos criterios.

En este contexto, resulta necesario precisar que la determinación definitiva acerca de la legalidad de una desvinculación o del término de una relación de servicio corresponde exclusivamente a los Tribunales de Justicia, órganos constitucionalmente independientes encargados de resolver las controversias sometidas a su conocimiento, sin perjuicio de las competencias interpretativas que el ordenamiento jurídico reconoce a la Contraloría General de la República. En consecuencia, el resultado de un proceso judicial responde al razonamiento jurídico y a la valoración de los antecedentes efectuada por el órgano jurisdiccional competente, aspectos que por su naturaleza escapan al control o determinación de esta Dirección Jurídica y de cualquier órgano de la Administración Municipal.

Por ello, la existencia de una sentencia desfavorable para el Municipio o la posterior modificación de criterios jurisprudenciales o administrativos no constituye, por sí sola, un antecedente suficiente para concluir la existencia de actuaciones negligentes o contrarias a

derecho, toda vez que la juridicidad de las decisiones administrativas debe apreciarse conforme al marco normativo y a los criterios interpretativos vigentes al momento de su adopción.

Respecto del impacto económico solicitado, cabe señalar que éste se encuentra determinado por las obligaciones que emanen de sentencias judiciales ejecutoriadas de acuerdos judiciales o extrajudiciales legalmente celebrados y de las contingencias derivadas de procesos actualmente en tramitación. Tratándose de estos últimos, cualquier estimación constituye necesariamente una proyección basada en contingencias judiciales, cuyo resultado depende exclusivamente de las decisiones que adopten los tribunales competentes razón por la cual no resulta jurídicamente posible determinar con certeza el eventual costo futuro mientras los respectivos procesos no se encuentren concluidos.

Que, el impacto económico efectivo para el patrimonio municipal sólo puede establecerse con certeza respecto de aquellas obligaciones que se encuentren legalmente determinadas mientras que las causas pendientes constituyen contingencias cuyo resultado económico dependerá exclusivamente de las resoluciones judiciales que se dicten en cada caso.

Finalmente, y considerando las observaciones formuladas por integrantes del Honorable Concejo Municipal respecto del adecuado resguardo del patrimonio municipal, esta Dirección estima pertinente informar que ha adoptado como medida de fortalecimiento de la gestión institucional la recomendación planteada por los señores Concejales, en orden a reforzar el seguimiento de aquellos procesos judiciales que puedan generar un impacto económico relevante para el Municipio.

En dicho contexto, se ha dispuesto que, cuando la estrategia procesal contemple la decisión de no deducir un determinado recurso procesal o de no perseverar en una determinada actuación judicial dicha decisión sea respaldada mediante un informe jurídico fundado, en el cual se expongan las razones legales, jurisprudenciales procesales y de conveniencia económica que la sustentan considerando especialmente el análisis costo-beneficio para el patrimonio municipal la probabilidad de éxito de la impugnación y el riesgo de generar mayores costas o gastos procesales para la Municipalidad.

Lo anterior constituye una medida de fortalecimiento de la gestión jurídica y de colaboración con las funciones fiscalizadoras del Honorable Concejo Municipal, procurando una mayor trazabilidad en la toma de decisiones procesales y un adecuado resguardo del patrimonio municipal, sin perjuicio de las atribuciones que el ordenamiento jurídico confiere a la autoridad administrativa ya esta Dirección Jurídica en el ejercicio de la defensa judicial de la Municipalidad.

Siendo todo cuanto puedo informar respecto a dicha deliberación.

Saluda atte. a Ud., CESAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA.»

28.- Se da lectura al «ORD.Nº367, SALUD. ANT.: SESION Nº26/2026 CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: RESPUESTA DELIBERACION Nº488/2026. OSORNO, 29 JULIO 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE

OSORNO. DE: SRA. MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

Junto con saludar, adjunto informe de respuesta a Deliberación N°488/2026 del Concejo Municipal de Osorno solicitada en la sesión N°26 del 14 de Julio de 2026, en relación a avance de Programa Odontológico Enseñanza Media.

Sin otro particular, saluda atentamente, MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.»

29.- Se da lectura al «ORD.DID.N°1115. DIDECO. ANT.: DELIBERACION N°507/2026. ACTA SESION ORDINARIA N°27 DE FECHA 21.07.2026. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACION. OSORNO, 06 AGOSTO 2026. A: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, ALCALDE (S) DE OSORNO. DE: SRA. ROSA OYARZUN OLIVA, DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO.

Por Intermedio del presente, informo a usted que según lo solicitado en Deliberación N°507/2026 Acta Sesión Ordinaria N°27 de fecha 21 07 2026. se adjunta respuesta a lo solicitado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., ROSA OYARZUN OLIVA, DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO.»

30.- Se da lectura al «ORD.N°1338, ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°25 DEL 07.07.2026. (DELIBERACION N°474, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°09, INTERVENCION CONCEJAL SR. JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA). MAT.: INVITA A EXPONER AL SENO DEL CONCEJO. OSORNO, AGOSTO 06 DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, ALCALDE DE OSORNO (S). A: SRA. LORENA LEICHTLE BERTIN, SEREMI MEDIO AMBIENTE, REGION DE LOS LAGOS.

El Alcalde de Osorno (5) saluda cordialmente a la señora Lorena Leichtle Bertín, Seremi de Medio Ambiente Región de Los Lagos, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°25 del 07 de Julio de 2026, se deliberó invitarla a participar en el seno del Concejo a fin de que pueda exponer sobre el Estado actual del Plan de Descontaminación Atmosférica de Osorno (PDAO).

Lo anterior obedece a la preocupación manifestada por los señores Concejales respecto del estado de avance nivel de cumplimiento del Plan de Descontaminación Atmosférica de Osorno (PDAO), cuya vigencia expira el próximo 31 de diciembre de 2026, así como la incertidumbre existente respecto de las acciones que se implementarán a partir del año 2027.

En este contexto, el Concejo Municipal estima de especial interés conocer el estado actual de ejecución del Programa de Recambio de Calefactores, las razones que han incidido en el cumplimiento de las metas comprometidas, la continuidad y proyección de dicho programa, especialmente, en beneficio de los adultos mayores y grupos vulnerables, las medidas

complementarias destinadas a favorecer la transición hacia sistemas de calefacción menos contaminantes y los alcances del futuro Plan de Descontaminación Atmosférica para la zona centro-norte de la Región de Los Lagos, particularmente, en lo que respecta a la comuna de Osorno.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de conocer de primera fuente los antecedentes técnicos y administrativos relacionados con estas materias se extiende a usted una cordial invitación para asistir a una Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, las que se realizan todos los días martes a las 15:00 horas, en 1a Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se agradecerá confirmar su participación con el señor Yamil Uarac Rojas, Secretario Municipal y Secretario del Concejo, a los correos electrónicos Yamil.uarac@imo.cl; Alicia.jaramillo@imo.cl; y Carmen.inostroza@imo.cl; o bien a los teléfonos (64) 2 264301 y (64)2 264383.

El Alcalde de Osorno (s), en representación del Honorable Concejo Municipal y de la comunidad osornina, agradece desde ya su disposición y valiosa colaboración, esperando contar con su presencia para abordar una materia de alta relevancia para la calidad de vida de los habitantes de nuestra comuna.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, REGNER PAREDES MENDOZA, ALCALDE DE OSORNO (S).»

31.- Se da lectura al «ORD.Nº1339, ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO Nº25 DEL 07.07.2026. (DELIBERACION Nº475, ASUNTOS VARIOS, PUNTO Nº10, INTERVENCION CONCEJAL SR. JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA). MAT.: INVITA A EXPONER AL SENO DEL CONCEJO. OSORNO, AGOSTO 06 DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, ALCALDE DE OSORNO (S). A: SR. VICTOR NAIL ALVARADO, DIRECTOR REGIONAL JUNAEB, REGIÓN DE LOS LAGOS.

El Alcalde de Osorno (S) saluda cordialmente al señor Víctor Nail Alvarado, Director Regional JUNAEB, Región de Los Lagos, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo Nº2 del 07 de Julio de 2026, se deliberó invitarlo a participar en el seno del Concejo a fin de que pueda exponer sobre la normativa sobre las Escuelas Hospitalarias.

Lo anterior, con el propósito de conocer mayores antecedentes respecto de los beneficios que entrega JUNAEB a los estudiantes que reciben atención en Escuelas Hospitalarias, especialmente en relación con el acceso al Programa de Alimentación Escolar (PAE), becas, equipamiento computacional y otros beneficios, así como los criterios y normativa que regulan su asignación.

Asimismo, el Concejo Municipal desea conocer si existen restricciones para que estos estudiantes accedan a los mismos beneficios que reciben los alumnos del sistema educacional regular y cuáles son las alternativas existentes para apoyar a quienes debido a su condición de salud, continúan su proceso educación bajo esta modalidad.

El Honorable Concejo Municipal estima de especial relevancia conocer esta información, atendida la situación de vulnerabilidad que enfrentan estos estudiantes y sus familias con el propósito de contribuir a que puedan acceder en igualdad de condiciones a los beneficios que el Estado dispone para apoyar su trayectoria educativa.

En virtud de lo anterior, se extiende a usted una cordial invitación para asistir a una Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, las que se realizan todos los días martes, a las 15:00 horas en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se agradecerá confirmar su participación con el señor Yamil Uarac Rojas, Secretario Municipal y Secretario del Concejo, a los correos electrónicos Yamil.uarac@imo.cl; Alicia.jaramillo@imo.cl; y Carmen.inostroza@imo.cl; o bien a los teléfonos (64) 2 264301 y (64) 2 264383.

El Alcalde de Osorno (S), en representación del Honorable Concejo Municipal y de la comunidad osornina, agradece desde ya su disposición y colaboración esperando contar con su presencia para abordar una materia de alto interés social y educativo para nuestra comuna.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, REGNER PAREDES MENDOZA, ALCALDE DE OSORNO (S).»

32.- Se da lectura al «ORD.Nº1340, ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO Nº25 DEL 07.07.2026. (DELIBERACION Nº476, ASUNTOS VARIOS, PUNTO Nº11, INTERVENCION CONCEJAL SR. FRANCISCO RAZAZI KAUAK). MAT.: SOLICITA INFORMACION SOBRE CIERRE TEMPORAL DEL AEROPUERTO CAÑAL BAJO. OSORNO, AGOSTO 06 DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, ALCALDE DE OSORNO (S). A: SR. JAIRO QUINTEROS MAYNE, SEREMI DE OBRAS PÚBLICAS, REGIÓN DE LOS LAGOS.

El Alcalde de Osorno(S) saluda cordialmente. al señor Jairo Quinteros Mayne, Seremi de Obras Públicas, Región de Los Lagos, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo Nº25 del 07 de Julio de 2026 se ha deliberado oficiar a usted para solicitar tenga a bien pueda disponer información respecto de los trabajos que se ejecutaran en el Aeropuerto Cañal Bajo “Carlos Hott Siebert” de Osorno.

Lo anterior, atendida la preocupación manifestada por los señores Concejales ante las informaciones difundidas en distintos medios de comunicación, que señalan un eventual cierre temporal del aeropuerto por un periodo aproximado de un mes, situación que podría afectar la conectividad de la comuna y la región.

En este contexto, se agradecerá informar si se contempla el cierre temporal del aeropuerto, el período estimado de duración de dicha medida; las obras que se ejecutaran, y las acciones de mitigación o coordinación previstas para minimizar el impacto que estos trabajos pudieran generar en los usuarios.

El Alcalde de. Osorno (S), en representación del Honorable Concejo Municipal y de la comunidad osornina, agradece desde ya la atención que se sirva brindar a la presente, y en espera de su respuesta.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, REGNER PAREDES MENDOZA, ALCALDE DE OSORNO (S).»

33.- Se da lectura al «ORD.Nº1341, ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO Nº27 DEL 21.07.2026. (DELIBERACION Nº507, ASUNTOS VARIOS, PUNTO Nº12, INTERVENCION CONCEJAL SR. FRANCISCO RAZAZI KAUAK). MAT.: SOLICITA INFORMACION DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE AGHUAS A NOMBRE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. OSORNO, AGOSTO 06 DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, ALCALDE DE OSORNO (S). A: SR. VICTOR HUGO QUIÑONES SOBARZO, CONSERVADOR BIENES RAICES DE OSORNO.

El Alcalde de Osorno (S) saluda cordialmente al señor Víctor Hugo Quiñones Sobarzo, Conservador de Bienes Raíces de Osorno, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo Nº27 del 21 de Julio de 2026 se ha deliberado oficiar a usted para solicitar tenga a bien pueda disponer información correspondiente al Registro de Propiedad de Aguas que se encuentre inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Lo anterior, con el propósito de contar con antecedentes actualizados respecto de los Derechos de Aprovechamiento de Aguas inscritos a nombre del Municipio, información que permitirá complementar un levantamiento que se encuentra realizando la Municipalidad sobre pozos profundos y otras fuentes de abastecimiento de agua existentes en Bienes municipales.

En este contexto, se agradecerá, si fuere procedente, remitir copia o un listado de las inscripciones vigentes del Registro de Propiedad de Aguas que figuren a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

El Alcalde de Osorno (S), en representación del Honorable Concejo Municipal y de la comunidad osornina agradece desde ya la atención que se sirva brindar a la presente, y en espera de su respuesta.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, REGNER PAREDES MENDOZA, ALCALDE DE OSORNO (S).»

34.- Se da lectura al «ORD.NºSEC.PROY.Nº2026021460. SECPLAN. ANT.: DELIBERACION Nº532/2026. MAT.: RESPONDE DELIBERACION. OSORNO, 05 DE AGOSTO DE 2026. A: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO (S). DE: SR. CARLOS GONZALEZ URIBE, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.

Junto con saludar y de acuerdo a Deliberación N°532/2026, Acta Sesión Ordinaria N°28 de fecha 28 07 2026, en respuesta a Consulta efectuada por el presidente(s), Concejal, Sr Miguel Arredondo Orellana, sobre el estado de avance del proyecto de la Junta de Vecinos Bahía Mansa, al respecto informo a Ud. lo siguiente:

- Para el proyecto de Mejoramiento de Sede Social existente, denominada Villa La Cumbre ubicada entre calle Pufayo y pasaje la Cumbre se informa que se encuentra Postulada a Fondos PMU de Subdere desde abril del presente año.
- Referente a la plaza ubicada en Avenida Bahía Mansa, denominada Plaza Ayunmapu, se informa que se encuentra con diseño de Arquitectura completo y actualmente en confección de proyecto de iluminación y agua potable para bebederos y riego La plaza será postulada a fondos FNDR el presente año.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CARLOS GONZALEZ URIBE, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

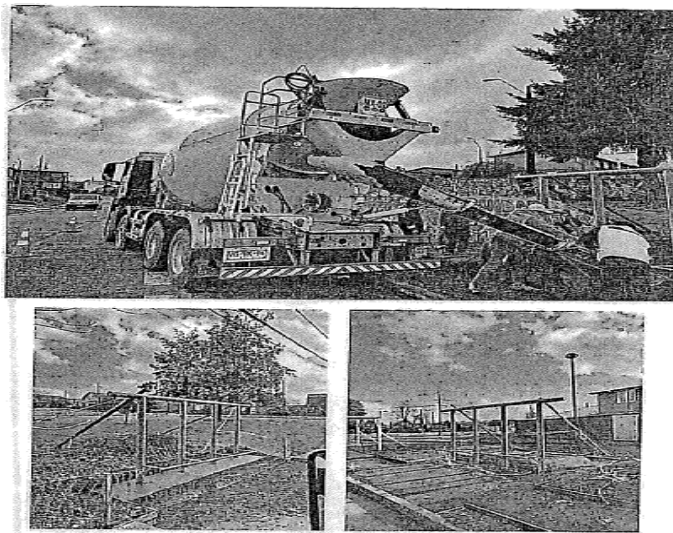
35.- Se da lectura al «ORD.DOM.INS.P.N°2026021512. D.O.M. ANT.: DELIBERACION N°516/2026. ACTA SESION ORDINARIA N°28 DE FECHA 28.07.2026. MAT.: INFORME SITUACION ESTADO DE OBRA “REPOSICION DE ZONAS DE PARADA RAHUE ALTO NORTE Y RAHUE ALTO SUR”. OSORNO, 05.08.2026. DE: ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES. A: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, ALCALDE DE OSORNO (S).

En conformidad a lo mencionado en la reunión Ordinaria N°28 del Concejo del día 28 de julio de 2026, se informa a usted el requerimiento de Asuntos Vanos, Punto N°06, expresado por la concejala, Sra. Javiera Cabellos Subiabre, respecto del retiro de todos los paraderos del proyecto denominado “Reposición de Paradas Rahue Alto Norte y Rahue Alto Sur”, además de la instalación de paraderos de mitigación y particularmente uno en calle Bellavista, puedo indicar lo siguiente:

- La obra se encuentra actualmente en ejecución por parte de la Empresa Constructora Nexus ingeniería, con fecha de finalización de los trabajos el día 23.11.2026.
- Se Informa que no fueron retirados la totalidad de los paraderos, sino que sólo 20 de 25 los que corresponden a la Línea Rahue Alto Norte Para el caso de Rahue Alto Sur solo se ha retirado 1 de un total de 30.
- Actualmente existen instalados 10 paraderos de mitigación en las calles de mayor flujo de personas, los cuales son los siguientes:

1. Paradero Provisorio N°1: Calle Luis Alberto Guzmán, entre Nueva Imperial y Pasaje Mafil.
2. Paradero Provisorio N°2: Pasaje Panguimapu, entre Pufayo y Pasaje La Cumbre.
3. Paradero Provisorio N°3: Nueva Imperial, entre Pasaje Nueva Aurora y Aleucapi.
4. Paradero Provisorio N°4: Calle Reloncaví, entre Chacao y Chiquihue.
5. Paradero Provisorio N°5: Calle Bahía Pargua, entre Chaica y Quillaípe.
6. Paradero Provisorio N°6: Av. Real, entre Chauracahuín y Panorámica.
7. Paradero Provisorio N°7: Calle Panguimapu, entre Pasaje Monte Verde y Pasaje Popoén.
8. Paradero Provisorio N°8: Nueva Imperial, entre Pasaje Renalco y Villarrica.
9. Paradero Provisorio N°9: Nueva Imperial, entre Pasaje Laraquete y Av. Bahía Mansa.
10. Paradero Provisorio N°10: Nueva Imperial, entre Huamputue y Pasaje El Carmen

- Para el caso señalado de calle Bellavista se precisa que se trata de la calle Guillermo Schwencke, se indica que en el sector existen 2 paraderos, de los cuales solo uno fue retirado y actualmente se encuentra la Instalación de la estructura del nuevo paradero
- Junto al presente informe, se adjunta imágenes actualizadas de la Instalación de 12 estructuras soportantes de los nuevos paraderos incluyendo el retirado en calle Guillermo Schwencke.



Lo anterior, para su conocimiento y fines. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»

36.- Se da lectura al «ORD.Nº2026021658, TRANSITO. ANT.: DELIBERACION Nº526/2026 DE HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMAR SOBRE PROYECTO CAMBIO DE SENTIDOS DE TRANSITO EN CALLES LA MAYOR NORTE Y LA MAYOR SUR. OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme a lo solicitado por la Concejala Sra. María Valderas Navarro, en la Sesión Ordinaria Nº28 de fecha 28.07.2026 del Honorable Concejo Municipal, Deliberación Nº526/2026, donde solicita informar del proyecto de cambios de sentido de tránsito en Calles La Mayor Norte y La Mayor Sur, me permito informar lo siguiente:

- 1.- La Dirección de Tránsito evalué, trabajó y presentó un proyecto que contempla la modificación de los sentidos de transito de las calles mencionadas, que propone:
 - i) Calle La Mayor Norte Cambio a un solo sentido de circulación, de oriente a poniente
 - ii) Calle La Mayor Sur Cambio a un solo sentido de circulación, de poniente a oriente.

Esta reestructuración permitirá disminuir la cantidad de movimientos en intersecciones conflictivas, tales como la intersección de Aragón con La Mayor Norte, y se aplicará en el tramo comprendido entre la Ruta U22 y Pasaje Carranza.

El costo estimado del proyecto es de aprox. 28 millones de pesos. Se adjunta bases técnicas del proyecto y plano de señalización.

Saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

37.- Se da lectura al «ORD.Nº2026021719, TRANSITO. ANT.: DELIBERACION Nº496/2026 DE HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA INFORMACION DE LOS GABINETES PINTADOS EN LA CIUDAD DE OSORNO. OSORNO, 07.08.2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme a lo. solicitado por la Concejala Srta. Cecilia Ubilla Pérez, en la Sesión Ordinaria Nº27 de fecha 21.07.2026 del Honorable Concejo Municipal, según lo establecido en la Deliberación Nº496/2026, donde se solicita informar de los gabinetes pintados en Osorno, me permito informar lo siguiente:

La ciudad de Osorno cuenta con un total de 95 gabinetes controladores de semáforos, de este total 20 gabinetes fueron intervenidos mediante el proyecto de la UOCT “Pintado Ornamental de Gabinetes de Semáforos Osorno. Los cruces donde se realizó el pintado ornamental fueron:

- Juan Mackenna / Portalés
- Juan Mackenna / Bulnes
- Juan Mackenna / O'Higgins
- Juan Mackenna / Matta
- Juan Mackenna / Cochrane
- Juan Mackenna / Freire
- Juan Mackenna / Prat
- Juan Mackenna / Colón
- Juan Mackenna / Zenteno
- Eleuterio Ramírez / Bulnes
- Eleuterio Ramírez / O'Higgins
- Eleuterio Ramírez / Matta
- Eleuterio Ramírez / Cochrane
- Eleuterio Ramírez / Freire
- Errázuriz / Prat
- Errázuriz / Colón
- Prat / Lynch
- Manuel Rodríguez / Zenteno
- Bühler / Ercilla
- G. Bühler / Salida Hospital

Saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 17.03 hrs.

Asistieron, además del señor Alcalde y del Secretario del Concejo, los siguientes Concejales (as) electos que firman a continuación:

1.

MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA

.....
2.

MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ

.....
3.

ARTURO CARLOS BUSCHMANN OYARZÚN

.....
4.

JAVIERA IGNACIA CABELLO SUBIABRE

.....
5.

JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA

.....
6.

NATALI ELIZABETH GUISSSEN IBARRA

.....
7.

FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK

.....
8.

MARÍA TERESA VALDERAS NAVARRO

.....



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

**JAIME ALBERTO BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**